



MANUAL DE CONVIVENCIA

Preámbulo

El Colegio Hispanoamericano Conde Ansúrez, amén del apego, búsqueda y consolidación de la: autenticidad, verdad, formación integral, interioridad, socialización, del respeto, la creatividad, autonomía, participación y compromiso y fomentando junto a la familia valores morales e intelectuales en los educandos, se propone con el presente Manual de Convivencia, desarrollar en comunión con los principios enunciados, la integración de la comunidad Hispanoamericana, bajo la guía según la cual, **educar es humanizar**.

CAPÍTULO 1: FUNDAMENTOS

1.1 Constitucionales

La ejecución del presente Manual de Convivencia y las conductas dirigidas por toda la comunidad Hispanoamericana para la plena realización de los objetivos y principios fundamentales de la Institución, se regirán por la Constitución Política de Colombia, teniendo como guía imprescindible el desarrollo de acciones tendentes a una convivencia activa y participativa. «Fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general»; según lo preceptúa el artículo 1 de la Carta. Basándose en la protección y garantía de los derechos de igualdad, libertad y educación constitutivos integrales de la paz se dignifica al hombre, quien por su excelencia, su modo de ser superior y por la grandeza de su misión en el mundo, ejerce la prodigiosa capacidad de dominarse por la razón y la conciencia de sus fines.

1.2 Legales.

El Manual de Convivencia codifica las pautas establecidas en el Código del menor, Decreto 1469/87, Decreto 1860/94, Ley 115 de 1994 Decreto 1290/09, Resoluciones Ministeriales y ordenamientos jurídicos aplicables al tema.

Así pues, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 115 de 1994, el Colegio Hispanoamericano Conde Ansúrez, tiene como parte integrante del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia que consagra una definición de los derechos y compromisos de: docentes, estudiantes, padres de familia y demás miembros de su comunidad, lo cual implica su conocimiento y cumplimiento.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

CAPÍTULO 2. PRINCIPIOS

2.1 Filosóficos.

La filosofía educativa del Colegio Hispanoamericano Conde Ansúrez, se basa en la formación integral de sus educandos, es decir, no sólo en la fundamentación del pensamiento que les conduzca a la apropiación del conocimiento, sino también en la estructuración axiológica que les facilitará construir autónomamente su proyecto de vida, basado en la concepción «del hombre», del Mundo, de la Historia y del saber desde el enfoque de la teoría de la acción comunicativa, la concepción humanista centrada en la persona, el aprendizaje significativo y la educación para la comprensión, las cuales se hacen realidad a través de una administración por políticas, basadas en la comunicación y la participación para llegar a ser un agente de cambio en el mundo presente y del mañana.

La teoría de la acción comunicativa se fundamenta en la interacción de ideas, regida por principios de racionalidad que llevan a entender el proceso de aprendizaje como una actividad comunicativa, donde a través del diálogo y el discurso se llega a la verdad, mediado por argumentaciones teórico-prácticas establecidas por consenso, es decir, plantea una verdad a la que se llega por convicción, que se inicia y crea a partir del mundo de la vida.

2.1.1 Concepción Humanista

Al centrarse en la persona, considera a los seres humanos dignos de confianza y capaces de pensar y aprender por sí mismos, donde la formación implica la totalidad del hombre quien se responsabiliza de su proceso, contribuyendo a su desarrollo personal y social.

Humanismo y aprendizaje convergen en un mismo camino, partiendo que el individuo es capaz de construir su propia concepción del mundo, que podrá ir modificando a partir de nuevos hechos y conocimientos.

Algunos de los principios sobre los cuales se edifica una educación humanista son sentido de autoestima, respeto y tolerancia hacia los demás: Sentido de pertenencia, sentido de responsabilidad social y aprecio por la importancia del aprendizaje.

Por tanto, nuestros programas basados en esta concepción atienden a necesidades propias del estudiante y su entorno, a su ritmo de trabajo, a sus propias capacidades y actitudes, siendo el gestor del camino a seguir y el método a emplear y por ello asumiendo la responsabilidad por las consecuencias de sus decisiones y opciones.

El humanismo busca el ser social y trascendente, de ahí que lo primordial para nosotros no sea lo académico o contenidos de enseñanza en sí, sino que estos se constituyen en mediadores para formar un estudiante comprometido consigo mismo y con la sociedad. Por ello el eje que atraviesa todas las actividades dentro y fuera del aula del plan de estudios sea el perfil del alumno. Las asignaturas son el medio a través del cual se logra ese perfil.

2.1.2 El Aprendizaje Significativo y La Educación para la Comprensión

No tendría sentido hablar de una concepción de hombre y de un perfil a lograr, si no se tiene en cuenta el cómo se aprende. El conocimiento permite al individuo descubrir y comprender una serie de hechos y fenómenos, relaciones, conceptos y sobre todo llegar a





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

conclusiones, generalizaciones y esbozos de soluciones respecto a determinada situación. Una teoría pedagógica que permite la construcción de un conocimiento es el «aprendizaje significativo» basada en la necesidad de estimular a los estudiantes para que se responsabilicen de su propia reorganización en la elaboración conceptual.

Este aprendizaje acompañado de las actividades de interpretación propuestas por la teoría de la Educación para la comprensión, permiten poder realizar una variedad de tareas para demostrar la apropiación de un tema, siempre y cuando el educando sea capaz de aplicar conocimientos, conceptos y habilidades propias a situaciones nuevas sin hacerlo en forma errónea o inapropiada, o lo haga en forma espontánea sin instrucción específica.

En este marco se puede hablar de tres aspectos implícitos en nuestra educación: «pensar, sentir y actuar», los cuales se relacionan íntimamente con metas de comprensión y objetivos de la educación: «crear conocimientos, formar actitudes y valores y desarrollar acciones de auto-gestión.

La educación para la comprensión y el aprendizaje significativo, ambos muy relacionados, se convierten en una herramienta que permite entender en qué momento de construcción está cada uno de los estudiantes.

Por eso para nosotros es esencial tener en cuenta el conocimiento y el proceso para llegar a éste, favoreciendo la libertad y el deseo del estudiante por aprender. Para el Colegio es claro que el estudiante ante todo debe buscar ser él mismo y encontrar los caminos para lograrlo, por tanto es muy importante para nosotros partir de un enfoque que se lo permita. El aprendizaje debe ser algo placentero, por ello las metodologías y estrategias que el colegio adopte deben favorecer el gusto por lo que en ellas se realiza y aprende.

Por lo anterior, nuestras asignaturas más que bloques de áreas sueltas, se constituyen en ambientes que se viven dentro y fuera del aula. Las asignaturas en conjunto conforman ambientes contextualizados de aprendizaje que se vivencian acorde con los procesos de desarrollo propios de cada ciclo.

2.1.3 Teoría de la Acción Comunicativa

Basada y fundamentada en la interacción de ideas, regida por principios de racionalidad que llevan a entender el proceso de aprendizaje como una actividad comunicativa, donde a través del diálogo y el discurso se llega a la verdad mediado por argumentaciones teórico-prácticas establecidas por consenso, es decir, plantea una verdad a la que se llega por convicción, que se inicia y crea a partir del mundo de la vida. La verdad por tanto, se entiende como cambiante y se puede llegar a ella por diversos caminos que necesariamente parten de lo social y cultural para convertirse en verdades o conocimientos elaborados.

Dentro de este enfoque la pedagogía es una disciplina reconstructiva que transforma un saber dominado prácticamente, en un saber elaborado científicamente. Así, el aprendizaje se constituye en una competencia de ser y actuar.

El consenso garantiza el ser social, es decir, la persona como un ser en relación con otro, donde el fortalecimiento no solo depende de su crecimiento individual, sino de su desarrollo social. El mundo de la vida no pertenece a un solo individuo, son las relaciones y todo lo que se da en la realidad lo que se explica a través del pensamiento. Así la acción comunicativa, es la abstracción o interpretación de lo social que crea un tipo de pensamiento que lleva a la acción pensando en el otro. De este modo, las acciones son producto de un bien común y no responden a intereses individuales, lo que facilita el desarrollo axiológico de nuestros educandos.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

El aprendizaje es concebido como proceso de interacción comunicativa y el profesor como facilitador del diálogo. El sujeto cognoscente es un sujeto actuante a partir de la relación dialéctica entre pensamiento y acción, responsable de su propia voz. La construcción de significados individuales y la apropiación del conocimiento resultan de la interacción sujeto-sujeto-sujeto-objeto en un marco histórico y cultural dado. Por tanto, el significado como el conocimiento es de naturaleza esencialmente social.

La Teoría de la Acción Comunicativa, explica la posibilidad de provocar el cambio social mediante el acto comunicativo y la capacidad discursiva de las personas, por tanto, le otorga a esta la posibilidad de desarrollar acciones para la emancipación y la transformación.

2.1.4 Desarrollo Sostenible

El futuro de la comunidad humana está estrechamente vinculado a las condiciones del medio ambiente, en la medida que éstas se continúen deteriorando, más restringidas serán las posibilidades de una existencia con una buena calidad de vida para las generaciones venideras. La sostenibilidad del desarrollo depende de la manera como se enfoque la ciencia y se aplique la tecnología.

El ideal de sostenibilidad también depende de las dimensiones ideológicas y culturales, las cuales determinan el significado que cada comunidad le otorga a los conceptos de desarrollo y “éxito”, así como a la vez depende del papel general y las responsabilidades que le corresponde asumir al ser humano en el devenir universal.

En lo que concierne a la dimensión política del concepto de sostenibilidad, los principios de democracia, tolerancia, concertación, gobernabilidad, respeto a la diferencia, valoración activa de la diversidad, descentralización y participación son componentes integrales, sin los cuales no resulta concebible la sostenibilidad.

Finalmente, otro eje central del desarrollo sostenible es por supuesto una adecuada gestión ambiental, la cual incluye herramientas prácticas y conceptuales esenciales, entre ellas:

- ✓ La comprensión del medio ambiente.
- ✓ El aprovechamiento de los recursos naturales.
- ✓ El reconocimiento y la valoración de los “servicios ambientales”
- ✓ Una “gestión del riesgo” eficaz en el manejo de las amenazas y los factores de vulnerabilidad.

Estas herramientas generan retos para el futuro:

- ✓ Aprender a mirar el mundo y a aprehenderlo como una totalidad dinámica y compleja.
- ✓ Aprender a entendernos a nosotros mismos como parte activa de esa red de las relaciones, la cual, adecuadamente administrada, puede conducirnos a un futuro sostenible.

Para que la educación se convierta en un verdadero instrumento para el desarrollo sostenible, deberán diseñarse estrategias para llevar a cabo transformaciones en estructuras y procesos básicos en tres ámbitos específicos: el del pensamiento, el de la organización y la participación a nivel local, nacional y regional y el de la acción.

2.2 Éticos y Religiosos.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

El Colegio Hispanoamericano Conde Ansúrez es de religión Católica - Romana, que tiene como referente a Jesucristo y a su palabra, aunque no desconoce la existencia de otras religiones mientras no contravengan los principios universales de convivencia. El Colegio exige rigor en toda actividad intelectual, física o afectiva como expresión del respeto, la cultura como capacidad de comunión, la atención como escucha de las cosas, de los acontecimientos, de las personas.

Busca abrir y guiar a los niños y jóvenes al servicio y la amistad. Para nosotros, el mundo no existe para poseerlo, sino para descubrirlo, para recibirlo, para transformarlo y compartirlo.

Dentro de este enfoque y como integrante de esta comunidad se debe:

- 2.2.1** Respetar y vivenciar los derechos del hombre, la libertad fundamentada y la solidaridad responsable.
- 2.2.2** Contribuir para que todos los actos y ambientes del Colegio respondan a la educación en valores que quiere promover el proyecto pedagógico de la comunidad educativa.
- 2.2.3** Vivenciar el precepto cristiano: «No hagas a otros lo que no quieres que te hagan» o de otra manera: «Trata a los otros como tú quieres ser tratado por ellos».

2.3 Políticos

Este proyecto se basa en los principios de la Constitución Política Colombiana dentro de un enfoque participativo, ético y cívico que propende por el respeto de la dignidad humana.

Por ello la formación teórico-práctica, el ambiente institucional y las normas de interacción, están regidas por los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, el respeto a la vida y demás derechos humanos, así como el ejercicio de la libertad y la tolerancia.

Se adoptará una posición HISTÓRICA Y FLEXIBLE, que esté dispuesta a rectificar los errores y a someter las ideas, las convicciones a la prueba de la realidad, dentro de una filosofía liberal que se moderniza y perfecciona al compás de los avances del conocimiento y la experiencia vivida. Por ello será importante posibilitar la educación divergente, que permita la diferencia, que proponga problemas abiertos y actividades electivas que favorezcan la libertad. Porque el sentido de tolerancia se aprende en el colegio, aceptando al otro con sus diferencias y para aceptarlas verdaderamente, hay que estar convencido de que son fuente de enriquecimiento recíproco.

El Colegio es consciente de la función social que tiene la escuela, no preparando al estudiante para la vida futura sino concibiendo que la vida comienza aquí y ahora, por tanto, ofrecerá ambientes propicios para que los niños y jóvenes experimenten y aprendan de sus experiencias.

La capacidad de COOPERAR y solidarizarse se desarrollará a través de la organización diaria de actividades que demanden experiencias concretas de cooperación entre los educandos. Puesto que la AUTONOMÍA es un objeto de la acción educativa, el Colegio permitirá a cada estudiante realizar, día a día, ensayos de autonomía.

La capacidad de asumir responsabilidades es otro objetivo; el Colegio se organiza para que cada día el estudiante se apropie de la aceptación de responsabilidades individuales o colectivas. Los valores democráticos que se promueven en la institución deben vivenciarse en la cotidianidad.



2.4 Pedagógicos





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

Siendo fieles a la acción comunicativa, como base de nuestro pensamiento y buscando la enseñanza centrada en el alumno, se formulan los siguientes principios que rigen nuestra acción pedagógica:

La educación es un proceso permanente en la vida del individuo. En su sentido más amplio, la educación está orientada hacia el desarrollo integral y armónico de la persona; por ello, debe abarcar todos los aspectos de su vida: físico, afectivo, emotivo, espiritual, moral, intelectual y social. Así la educación como medio de socialización es un proceso de aprendizaje significativo, congruente con las necesidades del individuo y la sociedad.

La educación centrada en la persona es un proceso dinámico en el cual el estudiante participa activamente en su aprendizaje y desarrollo integral. Esta educación parte de la base de confiar en el ser humano, en su capacidad innata para desarrollarse y realizarse. El estudiante que participa en este proceso dinámico educativo, desarrolla la facultad creadora, se descubre como un ser libre y comprende su propio ambiente para comprometerse con él. Este sistema educativo libera la curiosidad innata en la persona y estimula su deseo de aprender.

Sólo debe interesar el aprendizaje capaz de influir significativamente sobre la conducta, esto es, el que el individuo descubre e incorpora por sí mismo, confiando en su propia experiencia y capacidad.

Se busca a través de estos principios que los estudiantes:

- 2.4.1 Sean capaces de tener iniciativas propias para la acción.
- 2.4.2 Puedan elegir y auto dirigirse en forma inteligente.
- 2.4.3 Aprendan críticamente y logren desarrollar su capacidad evaluativa ante las contribuciones de otro.
- 2.4.4 Adquieran los conocimientos necesarios para la resolución de sus conflictos y sean capaces de adaptarse con flexibilidad e inteligencia a situaciones problemáticas nuevas.
- 2.4.5 Sepan utilizar sus experiencias en forma libre y creadora.
- 2.4.6 Acepten retos sin claudicar, perseveren en hábitos y actitudes positivas y utilicen la inteligencia para el bien común.
- 2.4.7 Sean capaces de cooperar eficazmente con los demás en las diversas actividades que emprendan y sean solidarios con los problemas que enfrentan otros seres humanos.
- 2.4.8 Trabajen para lograr sus propios objetivos socializados, buscando el proyecto personal de vida.

Como herramienta para estos principios y objetivos se plantea la Educación para la Comprensión como enfoque pedagógico, donde el individuo comprende si es capaz de aplicar sus conocimientos, conceptos y habilidades adquiridos en el entorno escolar o en situaciones nuevas, donde éstos resulten relevantes.

Las disciplinas de la comprensión se consideran en tres niveles:

- ✓ **ACADÉMICAS** (Conocimientos a través de asignaturas)
- ✓ **SOCIALES** (Valores y formas de actuar)
- ✓ **PERSONALES** (Conocimiento y desarrollo de sí mismo)

CAPÍTULO 3: POLÍTICAS Y OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS



ADMINISTRACIÓN POR POLÍTICAS





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

El Colegio ha basado su propuesta organizacional a partir de contestarse dos grandes interrogantes: ¿Cuánta coherencia existe entre el hecho particular que se vive dentro de la institución y el todo, al cual pertenece? ¿Cuál es el sentido de existir de nuestra institución? Estas preguntas claves del QUÉ y del PARA QUÉ de nuestra institución surgen de compartir con su comunidad y de unir esas formas de ver, con su sentido para trabajar en lo que se constituye un propósito común.

Planear se convierte para nosotros en un verbo activo que no puede dejar de ser participativo e histórico para conservar su sentido. El plan institucional incorpora en su metodología la necesidad de revisiones periódicas que atiende a las reflexiones, necesidades e intereses de quienes en ella están involucrados, para que las estrategias sean compartidas y permitan visualizar la contribución de cada quien al logro del propósito común. Así las estructuras y reglas son concertadas, la supervisión y corrección son intrínsecos (autocontrol) y los incentivos contextualizados.

El poder será compartido mediante la participación activa y el estilo de liderazgo será de asesor y facilitador. Todo ello nos centra en el SER y CRECER que complementa el HACER y el PERTENECER.

HORIZONTE INSTITUCIONAL

VISION: En el año 2017 el Colegio Hispanoamericano Conde Ansúrez será reconocido bajo estándares internacionales como una de las primeras instituciones educativas en el ámbito local y nacional, caracterizada por su alta calidad y liderazgo en proyectos de responsabilidad social, que a través del desarrollo cultural, personal y social de la comunidad educativa y de una educación basada en currículos interdisciplinarios, multiculturales y multilingües, forma personas íntegras e integrales.

MISIÓN: Somos un colegio caracterizado por una educación multilingüe y personalizada, enfocado hacia la calidad y el mejoramiento continuo, para formar líderes con alto sentido de responsabilidad social, calidad humana y académica, que estén en capacidad de afrontar los retos y exigencias del mundo actual, asumiendo el aprendizaje con entusiasmo, ética y compromiso.

Para cumplir con nuestra misión y visión se han formulado las siguientes políticas:

3.1 POLÍTICAS

3.1.1 ACADÉMICO- FORMATIVAS

- 3.1.1.1 La vivencia de los valores y la conducta ética se constituyen en los pilares fundamentales del ambiente educativo.
- 3.1.1.2 Todos los procesos y proyectos que emprenda la institución estarán encaminados a la búsqueda de la excelencia académica y la formación personal y social de sus estudiantes.
- 3.1.1.3 Las Alianzas Estratégicas con instituciones y organizaciones tanto Nacionales como Internacionales serán la base para fortalecer el desarrollo de habilidades comunicativas y culturales así como el aprendizaje de otras lenguas en los estudiantes.
- 3.1.1.4 Se promueve la innovación, investigación y aprendizaje permanente.
- 3.1.1.5 Toda acción educativa desarrolla una cultura ambiental, ciudadana, productiva y/o de servicio social en su comunidad.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

3.1.2 DE CALIDAD

- 3.1.2.1 Mantiene una cultura de calidad basada en la evaluación permanente del servicio y la mejora continua para alcanzar la excelencia.
- 3.1.2.2 Genera lineamientos y directrices para garantizar la idoneidad de los diferentes procesos institucionales.
- 3.1.2.3 Cumple con estándares nacionales e internacionales de Excelencia que permiten mejorar procesos y ofrecer una educación competitiva.
- 3.1.2.4 Fortalece sus resultados académicos y formativos obteniendo reconocimiento en el medio educativo local y nacional.

3.1.3 DE CLIMA Y SERVICIOS

- 3.1.3.1 Garantiza la provisión de talento humano altamente cualificado y comprometido con el Direccionamiento estratégico, la excelencia y la mejora continua para la prestación del servicio educativo a los diferentes clientes.
- 3.1.3.2 Escucha, orienta y satisface los requerimientos de los diferentes usuarios y clientes de la institución.
- 3.1.3.3 Garantiza la capacitación y cualificación permanente del talento humano vinculado a la institución.
- 3.1.3.4 Privilegia el trabajo en equipo para favorecer la participación y compromiso con la calidad y los resultados.
- 3.1.3.5 Mantiene la motivación, el bienestar y el buen clima organizacional.
- 3.1.3.6 La comunicación e información debe ser oportuna y asertiva a nivel interno y externo.

3.1.4 ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

- 3.1.4.1 Provee los recursos financieros, tecnológicos, equipos y materiales que apoyen la prestación adecuada del servicio Educativo y en especial el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- 3.1.4.2 Garantiza el uso racional de los recursos y su optimización en favor de la academia.
- 3.1.4.3 Mantiene las instalaciones y diferentes espacios en óptimas condiciones.
- 3.1.4.4 Favorece la prestación del servicio educativo.
- 3.1.4.5 Mantiene la población estudiantil acorde con su filosofía y capacidad física instalada.
- 3.1.4.6 Controla y evalúa permanentemente los diferentes programas, proyectos y procesos, para la oportuna toma de decisiones.

3.2 OBJETIVOS

Para responder a estas políticas se han definido como **objetivos generales estratégicos:**

- 3.2.1 Definir, divulgar, orientar y evaluar el direccionamiento estratégico.
- 3.2.2 Diseñar proyectos y estrategias que permitan cumplir con estándares competitivos nacionales e internacionales.
- 3.2.3 Desarrollar proyectos de capacitación, investigación e innovación para el mejoramiento continuo.
- 3.2.4 Desarrollar estrategias que favorezcan formación en valores, la convivencia y el desarrollo personal de toda su comunidad.
- 3.2.5 Diseñar e implementar proyectos para el mejor aprovechamiento y actualización de los recursos financieros, tecnológicos, equipos y materiales.
- 3.2.6 Definir procesos y estrategias para el uso racional y optimización de los recursos.
- 3.2.7 Actualizar el sistema de valoración de la satisfacción de los diferentes usuarios y clientes de la institución.
- 3.2.8 Definir e implementar un plan de mantenimiento y mejoramiento de la planta física.
- 3.2.9 Estructurar proyectos y consolidar alianzas que faciliten el desarrollo de una cultura ambiental, ciudadana, **productiva** y de servicio social.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

- 3.2.10 Generar estrategias y procedimientos para favorecer el crecimiento institucional.
- 3.2.11 Diseñar proyectos de auto y co- evaluación que promuevan la mejora continua.
- 3.2.12 Diseñar e implementar un proyecto de comunicación estratégica que garantice información y divulgación oportuna y eficaz.
- 3.2.13 Diseñar e implementar un programa que mantenga un adecuado clima organizacional y trabajo en equipo.

CAPÍTULO 4: PERFIL HISPANO

Al hablar de perfil, el Colegio hace alusión al eje transversal de su currículo, constituido por las características ideales que debe poseer todo miembro de la comunidad Hispana en especial sus egresados, formado por la acción mancomunada de todos sus miembros, los cuales tienen como objetivo el que la misión y filosofía de la Institución sea reflejada en ellos y la sociedad.

Este perfil busca formar un **HOMBRE**:

4.1 Íntegro y Espiritual

Este aspecto tiene como fin formar un estudiante con valores para aplicar en la sociedad de una manera reflexiva y crítica, siendo esta última constructiva en su conocimiento y forma de actuar; su ética y moral están encaminadas hacia la proyección de valores solidarios y de convivencia social, administrando su tiempo con capacidad de voluntad y responsable quehacer, uniendo mente y cuerpo para lograr un verdadero ser.

4.2 Comunitario y Ecológico

Hace alusión a un ser consciente y con participación responsable en programas que prevengan y favorezcan la solución de problemas del entorno y de la comunidad, de la diaria convivencia ciudadana, de una manera altruista con justicia, ética y sentido del bien común que muestra actitudes de liderazgo orientado al servicio, de respeto hacia la naturaleza, de apropiación de la propia identidad nacional y desarrollo de una clara conciencia de ser «ciudadano del Mundo».

4.3 Plural y Flexible

Se refiere a desarrollar los factores básicos de una convivencia armoniosa donde converjan criterios de humanismo para solucionar los problemas de comunicación e interacción. Requerimos de un educando que sepa escuchar, que comparta armónicamente con otros, que posea y afiance la capacidad de negociación y trabajo en equipo, con apertura al cambio, en una sincera decisión de ser tolerante ante la diferencia y diversidad que ofrece a todo nivel la sociedad actual. Con capacidad para evaluar críticamente los entornos y tendencias de la realidad social, con un enfoque multicultural e internacional.

4.4 Creativo y Sensible

El Colegio pretende que el educando sea una persona capaz de crear, recrear y transformar la cultura y su entorno aplicando conocimientos, utilizando recursos y desarrollando potenciales de una manera comprensiva en todos los campos del saber cómo la ciencia, deporte, arte, música y cultura en general. Con manejo de las relaciones interpersonales en el entendimiento, empatía y respeto, apreciando las diferentes expresiones culturales y asumiendo responsablemente los derechos, obligaciones y compromisos como miembro de una sociedad.

4.5 Autónomo y con Sólidas bases intelectuales





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

Pretende que el educando Hispano actúe con responsabilidad, madurez, eficacia y autonomía a nivel personal, familiar y comunitario, auto-juzgándose y tomando decisiones acertadas. Con buen manejo de habilidades cognitivas de análisis, síntesis, argumentación, lógica y transferencia de información. Con el dominio de los conocimientos necesarios para ingresar a estudios superiores independientemente del área de interés del estudiante.

4.6 Comunicativo e Investigativo

Se quiere favorecer en el estudiante la capacidad de compartir sus conocimientos y experiencias a través del consenso y la investigación que lo lleven a una búsqueda permanente de la verdad y de un conocimiento puesto al servicio de otros. Manejar de modo sobresaliente la lengua materna y mostrar un dominio funcional del idioma inglés. Usar eficientemente las herramientas tecnológicas y de la información para su aplicación en la solución de problemas y facilitar el aprendizaje autónomo.

4.7 Con Identidad y Pertenencia

Formar personas comprometidas e identificadas con los principios, valores, tradiciones, símbolos de nuestro colegio, ciudad y país para que trascienda a todos los ámbitos donde se interactúe. Así el perfil Hispano busca formarlo integralmente EN y PARA la AUTONOMÍA, la CONCERTACIÓN y la PARTICIPACIÓN que favorezcan su crecimiento personal y el desarrollo de todos a quienes brinde sus conocimientos y/o servicios.

CAPÍTULO 5: DERECHOS Y DEBERES

5.1 Derechos

5.1.1 Derechos del estudiante.

- 5.1.1.1 Recibir una orientación educativa, acorde con los principios generales de la Constitución y la educación colombiana y del Proyecto Educativo Institucional, que le permita ser agente de su propio desarrollo.
- 5.1.1.2 Ser tratado en todo momento por todos los integrantes de la Comunidad Educativa con dignidad, respeto, sin discriminación, recibiendo orientación en todas las dificultades que se le presenten.
- 5.1.1.3 Elegir y/o ser elegido como representante de los estudiantes ante el Gobierno Escolar, (Cap. V Título 6) cumpliendo los requisitos previos, teniendo mínimo dos años de vinculación con el Colegio.
- 5.1.1.4 Recibir oportunamente, de los profesores las explicaciones necesarias para resolver las dificultades o dudas que se presenten en el orden académico y/o formativo.
- 5.1.1.5 Tener un debido proceso disciplinario, (Capítulo 9) antes de ser sancionado por faltas cometidas.
- 5.1.1.6 Ser permanentemente estimulado para desarrollar su capacidad intelectual e interés por la investigación, sus habilidades individuales y ponerlas al servicio de la Comunidad.
- 5.1.1.7 Ser atendido oportunamente por parte del personal administrativo: Secretaría, biblioteca y Contabilidad y los servicios de apoyo: psicología, enfermería y bienestar.
- 5.1.1.8 Disfrutar de un ambiente sano que le permita un óptimo desarrollo y mejor calidad de vida.
- 5.1.1.9 Expresar libremente sus opiniones con el debido respeto, sin apartarse de los principios fundamentales del colegio.
- 5.1.1.10 Conocer con anterioridad tanto los logros, como los indicadores de logro en cada asignatura, así como los criterios seleccionados para la valoración de su rendimiento.
- 5.1.1.11 Conocer los resultados de las evaluaciones parciales o finales de cada asignatura, y cuando se diere el caso, solicitar las correcciones correspondientes dentro del tiempo estipulado por el Colegio.
- 5.1.1.12 Participar activamente en el proceso enseñanza aprendizaje y en las demás programaciones culturales, deportivas, religiosas, etc.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

- 5.1.1.13 Ser respetado en su personalidad, intimidad, individualidad y en sus creencias religiosas y políticas, siempre y cuando no atenten contra la orientación católica del Colegio, sus principios y normas.
- 5.1.1.14 Ser informado, atendido y escuchado oportunamente en cuanto se refiere a su proceso educativo y conocer las observaciones que sobre su desempeño hagan los consejos, los profesores de ciclo y demás estamentos de la comunidad.
- 5.1.1.15 Recibir los estímulos estipulados en el Capítulo 11, numeral 11.3 de este Manual.

5.1.2. Derechos de los Padres.

- 5.1.2.1 Participar y recibir orientación sobre el proceso educativo de su(s) hijo(s).
- 5.1.2.2 Exigir la regular prestación del servicio educativo y que éste se ajuste a los programas oficiales.
- 5.1.2.3 Recibir oportunamente los informes de rendimiento académico de su(s) hijo(s) siempre y cuando se encuentren a **PAZ Y SALVO**.
- 5.1.2.4 Exigir el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.
- 5.1.2.5 Ser informado, atendido y escuchado oportunamente en todo cuanto se refiera al proceso educativo de su(s) **hijo(s)**.
- 5.1.2.6 Participar en el Consejo Directivo, Consejo y Asociación de Padres, Consejo Disciplinario o Comités para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.

5.1.3. Derechos de los Docentes

- 5.1.3.1 Conocer y hacer que se conozca la filosofía del Colegio con sentido de pertenencia.
- 5.1.3.2 No ser discriminado por razón de sus creencias políticas o religiosas, su condición étnica o social, salvo que ellas atenten contra los principios fundamentales de la Institución.
- 5.1.3.3 Recibir los materiales, equipos y recursos educativos necesarios para el desempeño de sus funciones.
- 5.1.3.4 Solicitar y obtener los permisos y licencias, de acuerdo con las disposiciones legales e institucionales vigentes.
- 5.1.3.5 Participar en los programas de perfeccionamiento y bienestar social así como recibir inducción, formación e instrucción adecuada que garantice una formación integral, de acuerdo con los programas ofrecidos por la institución.
- 5.1.3.6 Ascender dentro de la carrera docente, gozando de los estímulos profesionales y académicos que establezca la institución.
- 5.1.3.7 Participar en los Consejos: Directivo, Disciplinario, Académico, de profesores, Comités o Asociaciones, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
- 5.1.3.8 **Participar** en la programación, ejecución, revisión y evaluación del Proyecto Educativo.
- 5.1.3.9 Ser informado, atendido y escuchado oportunamente en todo cuanto se refiere al proceso educativo institucional.

5.2 Deberes

5.2.1. De los estudiantes

- 5.2.1.1 Conocer y aceptar la Constitución Política Nacional y sus Leyes, el Proyecto Educativo, el Manual de Convivencia así como identificarse con los principios fundamentales del Colegio.
- 5.2.1.2 Respetar al Colegio, a su nombre y a sus símbolos, representándolo dignamente en cualquier evento de la vida.
- 5.2.1.3 Ser consciente de su dignidad y libertad, para favorecer la toma de decisión responsable y el respeto consigo mismo y con los demás.
- 5.2.1.4 Asumir con responsabilidad las consecuencias de sus actos.
- 5.2.1.5 Ser leal, honesto, responsable, tolerante y ético en sus relaciones interpersonales con los diferentes estamentos educativos, respetando su dignidad personal.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

- 5.2.1.6 Cumplir cabalmente con cada una de las cláusulas contenidas en el contrato de prestación de servicios y/o matrícula.
- 5.2.1.7 Informarse y atender a orientaciones sobre su rendimiento académico, comportamiento, su desarrollo personal y social.
- 5.2.1.8 Reconocer sus fortalezas y debilidades, aceptando y colaborando para que sean afianzadas o corregidas oportuna y justamente
- 5.2.1.9 Responder y/o pagar por los daños y perjuicios causados a la institución, a los compañeros, o a terceros.
- 5.2.1.10 No traer al colegio elementos, juguetes o accesorios diferentes a libros y útiles escolares. En caso de traer elementos de valor y objetos electrónicos es responsabilidad del estudiante el cuidado de los mismos.
- 5.2.1.11 Y los demás inherentes al Manual de Convivencia en especial los contemplados en los Capítulos 8, 10 y 11.

5.2.2. De los padres

- 5.2.2.1 Conocer y aceptar la Constitución Política Nacional y sus Leyes, el Proyecto Educativo, el Manual de Convivencia así como identificarse con los principios fundamentales del Colegio.
- 5.2.2.2 **Respetar** al Colegio, a su nombre y a sus símbolos, representándolo dignamente en cualquier evento de la vida.
- 5.2.2.3 Ser leal, honesto, responsable, tolerante y ético en sus relaciones interpersonales con los diferentes estamentos educativos, respetando su dignidad personal.
- 5.2.2.4 Cumplir cabalmente con cada una de las cláusulas contenidas en el contrato de prestación de servicios educativos.
- 5.2.2.5 Estar a paz y salvo por todo concepto con el colegio (matrícula, pensiones e intereses, cobros periódicos u otros cobros) dentro de los diez (10) primeros días.
- 5.2.2.6 Informarse sobre el rendimiento académico, el comportamiento, el desarrollo personal y social de su(s) hijo(s) y sobre la marcha general del colegio, y en ambos casos sobre las acciones de seguimiento.
- 5.2.2.7 Educar a su(s) hijo(s) y proporcionar (les) en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral así como los uniformes, textos y elementos de trabajo necesarios para su proceso de aprendizaje.
- 5.2.2.8 Asistir puntualmente a las reuniones, de integración, talleres de padres, convivencias, citaciones del Colegio y de la Asociación de Padres.
- 5.2.2.9 No traer a su(s) hijo(s) materiales, útiles, tareas, excusas, etc. durante el horario escolar, apoyando así a la institución en la formación de la responsabilidad y la autonomía.
- 5.2.2.10 Solicitar por escrito permisos y justificar fallas o retardos al momento en que el estudiante se reintegre a sus labores académicas.
- 5.2.2.11 Garantizar que su(s) hijo(s) no traigan al colegio elementos, juguetes o accesorios diferentes a libros y útiles escolares.
- 5.2.2.12 Revisar la información que se encuentre en la página Web del colegio, comunicación a través de Phidias, firmar y enviar oportunamente toda comunicación requerida por el colegio.
- 5.2.2.13 Reconocer las fortalezas y debilidades de su(s) hijo(s), aceptando y colaborando para que sean afianzadas o corregidas oportuna y justamente
- 5.2.2.14 Velar por el proceso formativo de su(s) hijo(s), su presentación personal, el cumplimiento con tareas y trabajos, la asistencia a APAS y la puntualidad en la llegada y salida de la Institución.
- 5.2.2.15 Rechazar el engaño en todas sus formas, especialmente en la justificación de excusas.
- 5.2.2.16 Responder y/o pagar por los daños y perjuicios causados por su(s) hijo(s) a la institución, a los compañeros, o a terceros.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

5.2.2.17 Solicitar cita, seguir los conductos regulares, evitando interrumpir actividades escolares o clases y mantener el debido respeto y objetividad para manifestar sus inquietudes.

5.2.2.18 Y los demás inherentes al contrato educativo de prestación de servicios y Manual de Convivencia.

5.2.3. De los docentes

5.2.3.1 Conocer y aceptar la Constitución Política Nacional y sus Leyes, el Proyecto Educativo, el Manual de Convivencia así como identificarse con los principios fundamentales del Colegio.

5.2.3.2 Respetar al Colegio, a su nombre y a sus símbolos, representándolo dignamente en cualquier evento de la vida.

5.2.3.3 Ser leal, honesto, responsable, tolerante y ético en sus relaciones interpersonales con los diferentes estamentos educativos, respetando su dignidad personal.

5.2.3.4 Suministrar información amplia y objetiva a los padres de familia, acerca del proceso educativo de su(s) hijo(s), orientándolos y obteniendo su colaboración. Igualmente atender a los padres y estudiantes en las horas APAS acorde con el horario establecido

5.2.3.5 Cumplir con los horarios asignados para clases, vigilancias, acompañamiento en hora de almuerzo, reuniones, comités, actos de la comunidad y actividades programadas en el calendario escolar, dando pautas de comportamiento.

5.2.3.6 Participar y comprometerse con la planeación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, Planes estratégicos y de toda actividad que generen los mismos.

5.2.3.7 Reconocer las fortalezas y debilidades de sus estudiantes, aceptando y colaborando para que sean afianzadas o corregidas oportuna y justamente.

5.2.3.8 Responder y/o pagar por los daños y perjuicios causados a la institución, o a cualquiera de sus miembros.

5.2.3.9 Velar por la conservación de un buen ambiente de trabajo y por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los espacios, equipos y recursos educativos que se pongan a su disposición conservando su estado, limpieza y orden.

5.2.3.10 Asumir y exigir un comportamiento, postura corporal y vocabulario adecuado en toda actividad escolar.

5.2.3.11 Instruir y ser ejemplo para los estudiantes en el buen comportamiento, en la creación de un ambiente basado en el respeto y la colaboración, como exigencia social.

5.2.3.12 Cumplir con los cronogramas asignados de solicitud de tareas, trabajos, evaluaciones y eventos programados.

5.2.3.13 Y los demás inherentes al contrato laboral, manual de convivencia y reglamento interno de trabajo.

CAPÍTULO 6: CUERPOS COLEGIADOS Y/O GOBIERNO ESCOLAR.

El Gobierno Escolar en el Colegio estará constituido por los siguientes órganos:

- **El Consejo Directivo.** Es la instancia superior de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del plantel.
- **El Consejo Académico.** Es la instancia que dirige la orientación pedagógica del plantel.
- **El Rector.** Es el representante de la Institución, ante las autoridades educativas y ejecutor del P.E.I. y de las decisiones del Gobierno Escolar.

6.1 Consejo Directivo





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

6.1.1 Integrantes

El (la) Rector(a)

Del personal docente: Participarán dos representantes elegidos por mayoría, en asamblea de los educadores de la institución y el coordinador académico del plantel.

De los padres de familia: dos representantes elegidos uno por la Junta Directiva de la Asociación y otro por la Asamblea de Padres.

De los estudiantes: un representante elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los educandos del último grado.

De los ex alumnos: un representante voluntario o en su defecto el representante de estudiantes del año anterior.

Un representante del sector productivo o entidades que patrocinen el funcionamiento del Colegio.

El director administrativo y/o gerente como representantes administrativos del plantel.

PARÁGRAFO: Invitados. Cualquier miembro o no, de la comunidad educativa podrá participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto. Esta participación se hará por invitación o por solicitud personal debidamente aprobada por la institución.

6.1.2 Perfil

Para acceder al Consejo Directivo se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

6.1.2.1 Estar vinculado al colegio, dos años como mínimo.

6.1.2.2 Demostrar aptitudes y valores, que manifiesten autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.

6.1.2.3 Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con el colegio y entrega al servicio educativo del plantel.

6.1.2.4 Comulgar con la ideología de la institución y con sus principios.

6.1.2.5 Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.

6.1.3 Funciones

6.1.3.1 Asesorar al Rector en la toma de las decisiones de éste para el buen funcionamiento del colegio.

6.1.3.2 Considerar las iniciativas de los miembros de la comunidad educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

6.1.3.3 Considerar las sugerencias de los integrantes de la comunidad educativa para asesorar al Rector en la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo, técnico y pedagógico.

6.1.3.4 Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del colegio cuando según el Manual de funciones y/o reglamento interno o Manual de Convivencia de la institución, no sean competencia de otra autoridad.

6.1.3.5 Servir de instancia para resolver conflictos, que se presenten entre docentes y administrativos, con los estudiantes del plantel después de haber agotado el conducto regular y los procedimientos previstos en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia. Igualmente servir de instancia superior en procedimientos disciplinarios para causas mayores.

6.1.3.6 Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.

6.1.3.7 Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

6.1.3.8 Aprobar el plan anual de actualización del personal presentado por el (la) Rector(a).





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

- 6.1.3.9 Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, los planes estratégicos y los informes de gestión anuales del currículo y del plan de estudios, para someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación del Distrito Capital.
- 6.1.3.10 Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución.
- 6.1.3.11 Establecer estímulos o sanciones, con el fin de lograr el buen desempeño académico y social de los estudiantes.
- 6.1.3.12 Participar en el proceso de evaluación institucional.
- 6.1.3.13 Recomendar criterios y promover actividades y relaciones de tipo académico, cultural, deportivo, recreativo y social de la comunidad con otras instituciones.
- 6.1.3.14 Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- 6.1.3.15 Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados.
- 6.1.3.16 Cumplir con los deberes, derechos y normas establecidos en el manual interno de la institución.
- 6.1.3.17 Darse su propio reglamento.

6.1.4 Reuniones y Convocatoria

- 6.1.4.1 Él (la) Rector(a) del colegio, será quien convoque y presida las reuniones; éstas se celebrarán ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando las necesidades así lo exijan.
- 6.1.4.2 Para la convocatoria de las reuniones ordinarias, se deberá citar por escrito a cada uno de los miembros con una antelación de por lo menos ocho (8) días calendario, en la cual se especificará el respectivo orden del día.

6.1.5 QUÓRUM

- 6.1.5.1 El Consejo Directivo deliberará válidamente, con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros que lo integran, sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento si fueren aprobadas con el voto afirmativo de por lo menos la mitad más uno de los miembros asistentes a la sesión respectiva.
- 6.1.5.2 Si no hay quórum, se citará nuevamente a reunión que se llevará a cabo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. En esta reunión se deliberará y decidirá válidamente con el número de miembros que asistan.

PARÁGRAFO: Ante la pérdida de investidura por retiro o faltas será nombrado el estudiante, padre o docente que haya obtenido el segundo lugar en votación.

6.2 Consejo Académico

6.2.1 Integrantes

Rector (a) quien lo preside, coordinador(a) académico(a), coordinadores de ciclo, coordinadores de departamento.

6.2.2 Perfil

Los representantes del Consejo Académico deben poseer las siguientes cualidades:

- 6.2.2.1 Estar vinculados como profesores de tiempo completo, por dos años como mínimo en la institución.
- 6.2.2.2 Gozar de aceptación entre sus compañeros de área, tener disponibilidad de tiempo y tener alto grado de pertenencia a la Institución.
- 6.2.2.3 Ser reconocido por su formación académica, sus actitudes y sus valores.
- 6.2.2.4 Ser distinguido por la seriedad, responsabilidad y objetividad para manejar situaciones.
- 6.2.2.5 Ser auténtico y congruente con el Proyecto Educativo del Colegio.
- 6.2.2.6 Ser líder en la investigación académica acerca de las necesidades curriculares.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

6.2.3 Funciones

- 6.2.3.1 Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión del Proyecto Educativo Institucional.
- 6.2.3.2 Estudiar la pertinencia del currículo y propiciar continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios.
- 6.2.3.3 Organizar el plan de estudios, orientar su ejecución y plantear los ajustes necesarios.
- 6.2.3.4 Liderar la orientación pedagógica del plantel y participar en la evaluación institucional anual.
- 6.2.3.5 Aprobar el sistema evaluativo de la institución y orientar su ejecución.
- 6.2.3.6 Conformar los departamentos, ciclo y las comisiones permanentes.
- 6.2.3.7 Recibir y decidir reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- 6.2.3.8 Estudiar los resultados académicos de los estudiantes, tanto internos como externos y promover planes de mejoramiento.
- 6.2.3.9 Gestionar los cronogramas, horarios y programas para la secuencia del plan de estudios.
- 6.2.3.10 Revisar y aprobar las actividades académicas complementarias como expos, salidas pedagógicas, presentaciones **inter** colegiadas entre otras.
- 6.2.3.11 Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.
- 6.2.3.12 Darse su propio reglamento.

6.2.4 Reuniones

El (la) Rector(a) del colegio será quien convoque y presida las reuniones. Las ordinarias se celebrarán cada ocho (8) días calendario, dentro del respectivo año lectivo. Las extraordinarias se efectuarán en casos especiales, a juicio del Rector, el Coordinador Académico o a solicitud de los miembros del Consejo.

6.2.5 Quórum

El Consejo Académico deliberará válidamente, con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros que lo integran y decidirá con el voto afirmativo de por lo menos la mitad más uno de los miembros asistentes a la respectiva sesión.

PARÁGRAFO: Se establece para el Consejo Académico, fuera de la comisión de evaluación y promoción, el trabajo por comités especiales acorde a los planes y proyectos anuales.

6.3 Rector

Es el representante del plantel ante las autoridades educativas. Depende de la Secretaría de Educación del Distrito Capital y ejecutará las decisiones del Consejo Directivo. Tiene la responsabilidad de lograr que la Institución ofrezca los servicios educativos adecuados, para que el educando alcance los objetivos académicos y formativos.

CAPÍTULO 7: CONSEJOS DE APOYO

7.1 De Formación y Convivencia

7.1.1 Integrantes

El Rector, coordinaciones de formación y convivencia, psicoorientadores, coordinación académica, coordinación de pastoral, un representante de docentes y el líder del proyecto de convivencia ciudadana.

7.1.2 Objetivos





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

Es la instancia que dirige la orientación formativa integral del colegio, las relaciones pedagógicas y la convivencia a través de programas y proyectos.

- 7.1.2.1 Mantener la investigación en el campo de los valores y problemáticas sociales en niños y jóvenes.
- 7.1.2.2 Generar y aplicar propuestas que lleven a un mejor manejo de la administración de estudiantes, profesores y comunidad en general.
- 7.1.2.3 Retroalimentar permanentemente el compromiso y entusiasmo formativo.
- 7.1.2.4 Llevar actas de reuniones o informes sobre gestión.
- 7.1.2.5 Darse su propio reglamento, organización y horario de reuniones.

7.1.3 Reuniones

- 7.1.3.1 Se reunirá semanalmente y se dará cumplimiento a las funciones asignadas para cada comité, dando cada uno de ellos un informe quincenal de gestión y avance.
- 7.1.3.2 Se evaluará permanentemente las acciones diarias determinando su adecuación.
- 7.1.3.3 Se llevará un seguimiento de los estudiantes que se encuentran en comisión de apoyo formativo.

7.2 Comisión de Formación

7.2.1 Objetivos

Es un organismo preventivo que busca conocer las causas que llevan a malos comportamientos o actitudes e intenta promover permanentemente estrategias de acción. Su naturaleza es eminentemente de tipo actitudinal, formativo y de convivencia.

7.2.2 Integrantes

Rector, Coordinador académico, psico-orientadora, Coordinador de ciclo, Representante de docentes por ciclo, Monitores de formación y un Representante del consejo de padres.

7.2.3 Funciones

- 7.2.3.1 Analizar casos persistentes de dificultades de comportamiento, actitudes y/o de desarrollo personal o social.
- 7.2.3.2 Determinar actividades y estrategias formativas que permitan subsanar las dificultades.
- 7.2.3.3 Determinar las causas de las dificultades para buscar soluciones acertadas.
- 7.2.3.4 Recomendar talleres cursos o remisiones especiales que favorezcan un cambio y asegurar su seguimiento.
- 7.2.3.5 Determinar grados y estrategias de intervención.

7.2.4 Reuniones

En cada jornada pedagógica intermedia para garantizar medidas preventivas.

7.2.5 Comités

Se establecen para el Consejo de formación y convivencia, los siguientes comités:





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de septiembre de 2013 el Colegio Hispanoamericano Conde Ansúrez establece lo siguiente:

7.2.5.1 Comité de Convivencia: Conformación del comité escolar de convivencia.

El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- Un psicólogo
- Un coordinador de convivencia
- Un representante del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo estudiantil.
- El docente que lidera el proyecto de convivencia

7.2.5.1.1 Funciones

7.2.5.1.1.1 Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre miembros de la comunidad educativa.

7.2.5.1.1.2 Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

7.2.5.1.1.3 Promover estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.

7.2.5.1.1.4 Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa cuando se estime conveniente El estudiante podrá estar acompañado por sus padres, acudiente o el personero de la institución.

7.2.5.1.1.5 Activar y remitir a la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar según los criterios establecidos en el artículo 29 de la ley 1620.

7.2.5.1.1.6 Desarrollar estrategias e instrumentos para promover y evaluar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos.

7.2.5.1.1.7 Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

7.2.5.1.1.8 Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo 1: Para todos los casos se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en la ley.

Parágrafo 2: La Ruta de Atención Integral tendrá cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

7.2.5.2 Comité Ambiental

Es un órgano asesor en materia ambiental del gobierno escolar. Organizado por el Consejo directivo a través de sistemas de selección democrática, un coordinador de formación, 3 vigías ambientales, 1 docente del departamento de ciencias, 1 representante del personal administrativo y/o servicios generales, 2 padres delegados de curso.

Los miembros del Comité Ambiental tendrán calidad de vigías ambientales escolares. Un estudiante de cada curso hará parte del comité.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

7.2.5.2.1 Funciones

- 7.2.5.2.2 Asesorar al Gobierno Escolar, con el fin de fortalecer la dimensión ambiental al interior de la Institución educativa.
- 7.2.5.2.3 Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) y realizar la gestión necesaria para el desarrollo del mismo.
- 7.2.5.2.4 Adelantar proyectos y programas que apunten a la preservación y mejoramiento ambiental en el marco del proyecto Ambiental Escolar (PRAE)
- 7.2.5.2.5 Proponer programas y proyectos para el desarrollo del servicio social obligatorio en materia ambiental.
- 7.2.5.2.6 Generar espacios pedagógicos educativos para crear y fortalecer valores ambientales, sociales y culturales, así como fortalecer la importancia del cuidado y mejoramiento del ambiente de acuerdo con el calendario ambiental.
- 7.2.5.2.7 Promover el derecho a un ambiente sano en el marco del desarrollo de la Cátedra de Derechos Humanos.
- 7.2.5.2.8 Promover la formulación e implementación de los Planes Integrales de Gestión Ambiental (PIGA) en las instituciones educativas (Acuerdo No. 110 de 2005)

7.3 Consejo Disciplinario

7.3.1 Integrantes

El Rector, quien lo preside, un representante de padres que defina el Consejo de Padres, el coordinador de formación y convivencia del ciclo respectivo, un representante de docentes, el psicoorientador y el personero.

7.3.2 Objetivos y Funciones

Está encargado de evaluar a los estudiantes que presentan dificultades de comportamiento y/o conducta dentro o fuera del colegio y que interfieren en el bienestar de la comunidad o la imagen institucional.

- 7.3.2.1 Darse su propia organización interna y convocar a reuniones.
- 7.3.2.2 Garantizar que la comunicación sea discreta y adecuada.
- 7.3.2.3 Sancionar a los estudiantes que infrinjan sus deberes especiales, imponiéndoles compromiso disciplinario, matrícula condicional o cancelación de la misma, según sea la gravedad y reincidencia de la falta cometida.
- 7.3.2.4 Servir de instancia superior en los procedimientos disciplinarios para causas menores.
- 7.3.2.5 Garantizar un seguimiento permanente y personal a las decisiones tomadas con los estudiantes y padres que reposan en acta.
- 7.3.2.6 Llevar actas de reuniones y procesos de seguimiento.
- 7.3.2.7 Analizar y responder los recursos de reposición, que se hayan interpuesto y sustentado contra las decisiones tomadas por los coordinadores de formación, en los casos de causas menores.
- 7.3.2.8 Darse su propio reglamento.

7.3.3 Reuniones

El coordinador de formación del ciclo respectivo será quien convoque al Consejo Disciplinario, ante la trasgresión de las normas contempladas en el presente manual y que impliquen la imposición de sanciones para causas mayores.

7.3.4 Quórum





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

El Consejo disciplinario deliberará, con la asistencia de la mitad más uno de los miembros que lo integran, tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias y decidirá con el voto de la mayoría absoluta de los miembros asistentes a la respectiva sesión.

7.4 Personero

Anualmente los educandos elegirán a un estudiante del último grado para que les represente; será elegido dentro del primer mes del año escolar correspondiente, siendo proclamado aquel que mediante voto secreto de todos los estudiantes matriculados, obtenga la mayoría relativa.

7.4.1 Definición

Según el Artículo 28, del Decreto 1860 del Ministerio de Educación Nacional, el personero es el encargado de «Promover el ejercicio de los deberes y compromisos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia».

Es una figura auxiliar que colabora en línea directa con los coordinadores de cada nivel, en el desarrollo coherente e implementación justa del Manual de Convivencia. El ejercicio del cargo del Personero de los estudiantes es incompatible con el de representante ante el Consejo Directivo.

7.4.2 Perfil

El alumno que se postule como candidato a la personería deberá destacarse por las siguientes características:

- 7.4.2.1 Habilidad para escuchar y comprender diferentes puntos de vista acerca de una situación, hecho o comportamiento.
- 7.4.2.2 Vivencia de un claro sentido de pertenencia al colegio.
- 7.4.2.3 Destacarse entre el alumnado por la práctica cotidiana de los valores institucionales.
- 7.4.2.4 Responsabilidad frente a compromisos personales y grupales, con evidente voluntad de trabajo.
- 7.4.2.5 Capacidad de análisis y solución de problemas.
- 7.4.2.6 Destacarse por su interés en propósitos grupales e institucionales.
- 7.4.2.7 Sobresalir por espíritu conciliador ante conflictos interpersonales y grupales, adoptando una postura objetiva y ecuánime.
- 7.4.2.8 Destacarse por su liderazgo y voluntad de participación.

7.4.3 Deberes

Cumplir con las normas establecidas en el Manual de Convivencia, por lo tanto, durante el año lectivo en cuestión no puede cometer faltas que ameriten seguimiento.

- 7.4.3.1 Mantener excelente su conducta y disciplina.
- 7.4.3.2 Mantener buen desempeño académico como expresión de responsabilidad.
- 7.4.3.3 Tener disponibilidad para capacitarse en el desempeño de su cargo, sin que el tiempo de dedicación afecte su rendimiento académico.
- 7.4.3.4 Caracterizar el perfil Hispano. Con antigüedad en el colegio de dos años lectivos que garantice su sentido de pertenencia.
- 7.4.3.5 Durante el año anterior, haberse destacado por el cumplimiento de los valores normativos, no habiendo sido objeto de sanciones disciplinarias, como evidencia de ser un alumno con perfil Hispano, testimonio ante sus compañeros





7.4.4 Funciones

- 7.4.4.1 Su papel fundamental es liderar en la práctica el desarrollo de cada propósito contenido en el Manual de Convivencia y mediará ante las dificultades que surjan.
- 7.4.4.2 Promover el cumplimiento de los compromisos (valores normativos) por parte del estudiantado.
- 7.4.4.3 Promover el respeto por los derechos de estudiantes establecidos en el Manual de convivencia.
- 7.4.4.4 Planear, presentar y ejecutar el proyecto de personería.
- 7.4.4.5 Ante situaciones, frente a las cuales, se haya solicitado por escrito su intervención, debe respetar el conducto regular de solución de las mismas y estar atento a la solución del caso en comunicación directa con los coordinadores, siempre en búsqueda de la verdad.
- 7.4.4.6 Realizar eventos, foros, campañas y estrategias innovadoras para promover el reconocimiento, comprensión, análisis y alternativas de solución, de aspectos relativos a los derechos y compromisos del estudiante.
- 7.4.4.7 Acudir personalmente ante el coordinador de la sección respectiva, cuando tenga conocimiento, de la vulnerabilidad de los derechos del estudiante por parte de algún estamento (docente, administrativo, de servicio).
- 7.4.4.8 Evaluar con objetividad reclamos y soluciones antes de tomar decisiones para contribuir a la solución de los mismos.
- 7.4.4.9 **Apelar** situaciones que atenten contra los derechos del alumno ante el Coordinador.
- 7.4.4.10 Permanecer en continua comunicación con Directivas, docentes y estudiantes a fin de obtener información sobre planes, programas o situaciones especiales.
- 7.4.4.11 Llevar por escrito un seguimiento de su labor realizada y presentar informes mensuales de su gestión al consejo de formación.

7.4.5 Consejo Electoral

El departamento de sociales y el consejo de formación y convivencia con participación de estudiantes y docentes, estará a cargo de constituir el Consejo Electoral. (Estará conformado por dos alumnos elegidos de décimo grado, dos representantes de docentes y un representante directivo).

7.4.5.1 Funciones

- 7.4.5.1.1 Definir la organización y logística de los procesos de elección del gobierno escolar.
- 7.4.5.1.2 Capacitar a los estudiantes en todo lo referente a perfiles, funciones y proyectos del Gobierno Escolar.
- 7.4.5.1.3 Ejecutar la inscripción de los candidatos que cumplan con los requisitos exigidos.
- 7.4.5.1.4 Efectuar la elección y escrutinio de la votación.
- 7.4.5.1.5 Divulgar el resultado de la elección mediante acta suscrita por cada uno de sus integrantes.
- 7.4.5.1.6 Estudiar las hojas de vida de los estudiantes de grado undécimo aspirantes a este cargo de personero, a fin de comprobar el cumplimiento del perfil requerido.
- 7.4.5.1.7 Asesorar la viabilidad de ejecución de los planes y programas que presente.

7.4.6 Posesión

La posesión de quien resulte elegido como personero se hará por y ante el Rector, evento que reposará en Acta Rectoral. El personero ocupará su cargo hasta la fecha que finalice el año lectivo.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

7.4.7 Remoción

7.4.7.1 Quejas justificadas por negligencia en el desempeño de las funciones. Estas quejas podrán ser presentadas por estudiantes y/o profesores suficientemente argumentados y por escrito ante el Consejo de Formación y Convivencia.

7.4.7.2 Comprobada parcialidad en la solución de algún caso.

7.4.7.3 Infracción de alguna norma que amerite seguimiento.

7.4.7.4 La ausencia injustificada a 3 reuniones programadas.

7.4.8 Nueva Elección:

Ante la pérdida de investidura, será nombrado como personero el alumno que elija el consejo estudiantil de una terna presentada por el Consejo Electoral. Dentro de esta nueva postulación pueden estar los estudiantes que en la pasada ocuparon el segundo y tercer puesto.

7.5 Consejo Estudiantil

7.5.1 Definición

Es un órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos (Artículo 29, Decreto 1860).

7.5.2 Objetivo

Fortalecer la autonomía del estudiantado con base en la participación activa y responsable al interior de los procesos de convivencia democrática, coherente con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional y acorde con las normas constitucionales y legales.

7.5.3 Integrantes

El Consejo Estudiantil es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

El Preescolar (ciclo 0) y los grados 1º y 2º (Ciclo 1), tendrán una vocería única en el grado 3º.

Estará conformado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.

7.5.4 Funciones

7.5.4.1 Darse su propia organización interna y fijarse un horario de reunión que en lo posible, no afecte la asistencia a clases regulares.

7.5.4.2 Elegir a sus dignatarios y asesorarlos en el cumplimiento de su labor.

7.5.4.3 Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil y estimularles en la ejecución de las mismas.

7.5.4.4 Promover el rendimiento académico, el esfuerzo y el buen comportamiento en el curso respectivo.

7.5.4.5 Presentar o apoyar proyectos relativos a actividades culturales, deportivas, artísticas, religiosas y científicas.

7.5.4.6 Comunicarse directamente con la Rectoría para la consulta previa y análisis de proyectos que posteriormente presentará el representante estudiantil ante el Consejo Directivo.

7.5.4.7 Llevar actas de reuniones o informes de gestión para presentarlos ante el consejo de formación a través del presidente. Igualmente entregar al Consejo Directivo un informe anual de gestión.

7.5.4.8 Conocer y mantenerse informado del desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

7.5.4.9 Recibir de cada grado las observaciones pertinentes de su delegado.

7.5.4.10 Informar al curso respectivo de todas las decisiones tomadas en este Consejo.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

7.5.5 Elección y Remoción

El Consejo Electoral al iniciar el año académico, solicitará a cada curso la elección mediante voto secreto, de un delegado ante el Consejo Estudiantil.

Los estudiantes de pre-escolar (Ciclo 0), grados 1 y 2, (ciclo 1) serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un delegado único entre los estudiantes que cursan 3º.

En caso que un miembro incumpla por segunda vez una labor encomendada, el consejo podrá destituirlo y convocar elecciones en el curso respectivo.

7.5.6 Reuniones

El presidente del Consejo Estudiantil será quien convoque y presida las reuniones, éstas se celebrarán ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando las necesidades así lo exijan.

7.5.7 Quórum

El Consejo Estudiantil deliberará válidamente, con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros que lo integran, sus decisiones serán válidas con el voto afirmativo de por lo menos la mitad más uno de los miembros asistentes a la respectiva sesión.

7.6 Representante de Curso.

7.6.1 Definición

Es el delegado y vocero del pensar y el sentir de su grado ante el Consejo Estudiantil, procurando el bienestar de los compañeros.

El manual de convivencia define los parámetros normativos que como alumno está comprometido a cumplir.

7.6.2 Perfil

El alumno que se postule como representante de curso ante el Consejo Estudiantil debe haberse destacado por:

7.6.2.1 Su iniciativa y respeto a propuestas que acojan intereses grupales y dinamismo en el desarrollo de estos.

7.6.2.2 Capacidad de escucha y facilidad de expresión de sus ideas.

7.6.2.3 Relaciones cordiales con sus compañeros.

7.6.2.4 Actuar con honestidad.

7.6.2.5 Anteponer a los intereses personales o de su grupo particular, los intereses colectivos del curso.

7.6.2.6 Su lealtad al Colegio y fidelidad a los valores institucionales.

7.6.3 Requisitos

7.6.3.1 Antigüedad mínima en el Colegio de un año lectivo.

7.6.3.2 Durante el año anterior, haberse destacado por el cumplimiento de los valores normativos, no habiendo sido **objeto** de sanciones disciplinarias, como evidencia de ser un alumno con perfil Hispano, testimonio ante sus compañeros.

7.6.3.3 Durante el año anterior haberse destacado por su responsabilidad no habiendo estado en comisión de evaluación.

7.6.3.4 Voluntad de colaboración y participación comprometida en los proyectos que se propongan a nivel institucional y **grupal**, dándoles a todos igual importancia.

7.6.3.5 Dar prioridad a sus responsabilidades académicas, las cuales no podrán verse afectadas por el compromiso adquirido. Es su propia responsabilidad el distribuir adecuadamente el





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

tiempo para cumplir con los deberes de estudiante y vocero de la comunicad estudiantil.

7.6.4 Funciones

- 7.6.4.1 Organizar y promover eventos junto con los demás integrantes del Consejo Estudiantil, que incluyan planeación, consulta, ejecución y evaluación.
 - 7.6.4.2 Liderar en su respectivo grado la participación, la presentación y el desarrollo de propuestas.
 - 7.6.4.3 Acoger las opiniones presentadas por los compañeros de grado y conciliar puntos de vista, con el fin de llevar propuestas y solicitudes claras ante el Consejo Estudiantil.
 - 7.6.4.4 Liderar, con respeto y motivación, la participación del grado en diferentes eventos comunitarios.
 - 7.6.4.5 Expresar con claridad y coherencia, respecto al Manual de Convivencia, los intereses y necesidades del curso.
 - 7.6.4.6 Llevar de manera sistemática y por escrito, un seguimiento de todas sus actuaciones.
 - 7.6.4.7 Mantener comunicación directa y permanente con los distintos estamentos, utilizando como recurso la palabra hablada y escrita (Boletines, carteleras, foros, diálogos).
 - 7.6.4.8 Velar por el buen funcionamiento del gobierno de grupo.
 - 7.6.4.9 Velar por el buen trabajo mancomunado de dirección de curso con su director.
 - 7.6.4.10 Velar porque al interior del aula de clase se respire un ambiente de cultura acorde con el perfil y filosofía del **colegio**.
 - 7.6.4.11 Tener en cuenta las calamidades domésticas y eventos especiales de los compañeros de grupo para recordar y celebrar.
 - 7.6.4.12 Procurar que se mantengan las buenas relaciones entre los integrantes del grupo y programar con el titular de grupo actividades, tendientes a una mayor integración y convivencia.
 - 7.6.4.13 Organizar con el director de grupo y demás compañeros la decoración y presentación del salón
 - 7.6.4.14 Colaborar a los demás integrantes del gobierno escolar en las funciones que se le asignen.
 - 7.6.4.15 Hacer entrega oficial del cargo una vez finalizado su período o cuando las circunstancias lo ameriten.
- ## 7.6.5 Representante estudiantil ante el Consejo Directivo

El Presidente del Consejo Estudiantil será el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

7.6.6 Remoción

Los siguientes se establecen como motivos de remoción:

- 7.6.6.1 Quejas justificadas por negligencia en el desempeño de sus funciones. Estas quejas podrán ser presentadas por estudiantes y/o profesores suficientemente argumentados y por escrito.
- 7.6.6.2 Comprobada parcialidad en la solución de algún caso.
- 7.6.6.3 Infracción de alguna norma que amerite seguimiento.
- 7.6.6.4 La ausencia injustificada a tres reuniones programadas.

PARÁGRAFO: Ante la pérdida de investidura, será nombrado como presidente el alumno que elija nuevamente el consejo estudiantil.

7.7 Gobierno de Aula.

7.7.1 Definición

Es un grupo de estudiantes de cada curso, elegidos por sus respectivos compañeros durante el primer mes de actividades. Su función es la de reunirse periódicamente con el director de curso y los coordinadores para estudiar, analizar, discutir y conciliar respecto a las actividades





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

escolares, tanto académicas como disciplinarias y de funcionamiento de orden social, deportivo, cultural y de convivencia, con el fin de diseñar estrategias que lleven al grupo a un mejor desarrollo de sus actividades y al logro eficaz de las metas y fines propuestos tanto en el P.E.I. como en el Manual de Convivencia.

7.7.2 Objetivo

Dinamizar la democracia escolar, partiendo de los representantes y líderes de cada curso o monitores, convirtiéndolos en gestores partícipes y protagonistas de sus propios procesos de desarrollo y del alcance de las metas grupales e institucionales.

7.7.3 Perfil Monitores

7.7.3.1 Vivencia de un claro sentido de pertenencia al colegio.

7.7.3.2 Destacarse entre los estudiantes por la práctica cotidiana de los valores institucionales.

7.7.3.3 Responsabilidad frente a compromisos personales y grupales, con evidente voluntad de trabajo.

7.7.3.4 Destacarse por su interés en propósitos grupales e institucionales.

7.7.3.5 Destacarse por su liderazgo y voluntad de participación.

7.7.3.6 Caracterizar el perfil Hispano. Con antigüedad en el colegio de un año lectivo que garantice su sentido de pertenencia.

7.7.4 Funciones

7.7.4.1 De formación y convivencia

7.7.4.1.1 Velar por el buen uso de la silletería y demás bienes del salón y llevar control de las anomalías que pasen con los inmuebles.

7.7.4.1.2 Facilitar un ambiente afectivo para la solución de los diferentes problemas que puedan presentarse en el grupo.

7.7.4.1.3 Establecer canales que propicien una comunicación efectiva y afectiva que posibiliten la solución de las **dificultades**.

7.7.4.1.4 Colaborar a los demás integrantes del gobierno escolar en las funciones que se le asignen.

7.7.4.1.5 Colaborar con la buena marcha de la disciplina cuando el profesor no se encuentre en clase.

7.7.4.1.6 Colaborar en la organización de las filas cuando haya acto de formación.

7.7.4.1.7 Dar a conocer las ausencias de los estudiantes al coordinador encargado de la disciplina.

7.7.4.1.8 Velar por la buena presentación del uniforme.

7.7.4.1.9 Participar en el Consejo de formación y convivencia cuando sea requerido.

7.7.4.2 De Académico

7.7.4.2.1 Escribir en el tablero diariamente la agenda, donde aparezcan los trabajos, actividades que tengan para el día siguiente en cada una de las áreas de manera que todos recuerden y que no tengan excusa de olvido para responder por sus obligaciones.

7.7.4.2.2 Ante la ausencia de un profesor consultar con los talleres y trabajos que éste hubiere dejado y darlo a conocer al grupo.

7.7.4.2.3 Motivar a sus compañeros con ambientes propicios, para las clases y a que se mantenga dentro del salón en los intercambios de clase.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

- 7.7.4.2.4 Cuando se presenten dificultades en el día procurar un dialogo que permita la solución del conflicto entre el alumno y el educador del área.
- 7.7.4.2.5 Mantener informes periódicos y evaluación del periodo con el coordinador para garantizar mejoras.
- 7.7.4.2.6 Participar activamente en el programa de mejoramiento académico, colaborándole a los compañeros que tengan dificultades sirviéndoles de monitor.
- 7.7.4.2.7 Colaborar a los demás integrantes del gobierno escolar en las funciones que se le asignen.
- 7.7.4.2.8 Participar en el Consejo académico cuando sea requerido.

7.7.5 Remoción

- 7.7.5.1 Negligencia en el cumplimiento de sus funciones.
- 7.7.5.2 Ingresar a comisión de evaluación, consejo de apoyo formativo o consejo disciplinario.
- 7.7.5.3 No asistir a 3 reuniones programadas.

7.8 Consejo de Egresados.

7.8.1 Definición

Es un órgano de la asociación de ex alumnos.

7.8.2 Integrantes

El Rector(a), coordinador de Operaciones y Bienestar y un representante por cada quinquenio de promociones egresadas del colegio.

7.8.3 Funciones

- 7.8.3.1 Fortalecer lazos de unión y cooperación que garanticen la continuidad grupal.
- 7.8.3.2 Permitir la integración socio-laboral de los egresados y el intercambio de experiencias fortaleciendo los lazos de compañerismo y amistad.
- 7.8.3.3 Asegurar la continua participación de los egresados en el proceso pedagógico, formativo, cultural y deportivo del colegio.

PARÁGRAFO: Reunión informativa de Consejos

Durante el correspondiente año lectivo, todos y cada uno de los cuerpos colegiados y/o Gobierno Escolar, así como los Consejos de Apoyo, designarán a uno de sus miembros para que los represente en las reuniones informativas que se celebrarán semestralmente y en las que se informará de todo cuanto se propone, planea y ejecuta en cada uno de ellos, mediante informes de gestión operativos semestrales. Dichas reuniones serán convocadas y presididas por el (la) Rector (a) del colegio y tendrán como sede las instalaciones de éste.

CAPÍTULO 8: SERVICIOS DE APOYO

8.1 Psicología

Es el departamento encargado de formar una unidad sólida y firme con objetivos comunes, proporcionando estrategias de acción sirviendo de apoyo a cada uno de los





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

elementos de este gran sistema, para fortalecerlo y lo más importante para facilitar en el estudiante un desarrollo físico, intelectual y emocional armónico en sus diferentes niveles.

8.1.1. Objetivos

- 8.1.1.1 Prestar asesoría y servir como organismo consultivo a profesores y padres de familia que observan alguna dificultad en relación con sus alumnos o hijos.
- 8.1.1.2 Crear estrategias de acción para superar dificultades de aprendizaje, observadas en los alumnos a través de la escuela de apoyo terapéutico.
- 8.1.1.3 Coordinar, realizar y evaluar talleres para padres, así como promover la participación en ellos y responder a las inquietudes propuestas.
- 8.1.1.4 Crear programas de apoyo integral y estrategias de acción para la prevención y mitigación de estudiantes de riesgo.
- 8.1.1.5 Crear programas de apoyo y adecuada capacitación para la formación de la sexualidad en los niños y jóvenes.
- 8.1.1.6 Estimular la reflexión en cada estudiante acerca de su vida, valores, intereses, capacidades y experiencias, para la toma de decisión de su proyecto de vida.
- 8.1.1.7 Gestionar los procesos de selección de estudiantes, selección de personal y apoyar los programas de inducción y apropiación de la cultura organizacional.
- 8.1.1.8 Brindar apoyo y consejería a los estudiantes y sus familiares cuando se requiera para garantizar el bienestar emocional.

8.1.2 Programas:

- 8.1.2.1 Escuela de apoyo terapéutico.
- 8.1.2.2 Talleres y Convivencias.
- 8.1.2.3 Escuela de formación de padres.
- 8.1.2.4 Formación continuada en cultura organizacional.
- 8.1.2.5 Inducción, reinducción y vinculación de talento humano.
- 8.1.2.6 Orientación profesional y consejería.

8.2 Coordinación de Bienestar y Operaciones.

Es la dependencia encargada de favorecer las interacciones, relaciones y proyectos de los integrantes de la Institución a nivel interno y externo, creando un ambiente de fraternidad, participación, respeto y tolerancia entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

8.2.1 Objetivos

- 8.2.1.1 Fomentar un adecuado clima organizacional
- 8.2.1.2 Apoyar logísticamente las actividades recreativas, artísticas, deportivas o culturales programadas por el colegio.
- 8.2.1.3 Planear y organizar con la participación de la comunidad educativa las fiestas y eventos tradicionales del colegio.
- 8.2.1.4 Fomentar el espíritu de pertenencia e identidad con los valores y creencias institucionales de los trabajadores.
- 8.2.1.5 Coordinar los programas de bienvenidas o despedidas de estamentos, así como la atención de los invitados que por diversas actividades lleguen al Colegio.
- 8.2.1.6 Garantizar el aprovisionamiento y adecuada atención de los servicios de salud e higiene, la prevención de desastres en la comunidad educativa.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

8.2.1.7 Gestionar los materiales, recursos e implementos necesarios para el desarrollo académico y personal del estudiante y el mantenimiento de la institución en general.

8.2.1.8 Garantizar la adecuada prestación de los servicios de transporte, alimentación, escuela deportivas y musicales.

8.2.1.9 Apoyar las labores logísticas de la patrulla escolar y en general las disposiciones de tránsito peatonal y vehicular.

8.2.2. Programas.

8.2.2.1 Ambiente y clima organizacional.

8.2.2.2 Salud ocupacional.

8.2.2.3 Compras.

8.2.2.4 Organización y logística de eventos institucionales.

8.2.2.5 Mantenimiento y seguridad.

8.2.2.6 Gestión y supervisión de servicios complementarios.

8.2.3 Comité de Bienestar

Conformado por el coordinador de operaciones y bienestar, un docente por cada ciclo, un representante de administración y uno de servicios generales, encargados de estimular la integración efectiva del personal con el fin de favorecer la pertenencia, motivación y compromiso.

8.3 Enfermería.

El colegio cuenta con una enfermera permanente que atiende las necesidades de primeros auxilios, malestares o aspectos nutricionales que puedan afectar a los estudiantes. Lleva un informe de antecedentes de salud de ingreso para conocer antecedentes y un registro de atención diaria.

8.3.1 Programas.

8.3.1.1 Capacitación y orientación.

8.3.1.2 Atención alumnos.

8.3.1.3 Campañas de higiene y salud.

8.3.1.4 Prevención de riesgos.

8.3.1.5 Nutrición y ergonomía.

8.4 Coordinación de Comunicaciones y Servicio al Cliente

Es la dependencia encargada de diseñar y ejecutar el plan de mercadeo institucional así como coordinar las estrategias comunicacionales programadas (admisiones, mercadeo y publicidad, comunicación, calidad)

8.5 Servicios Administrativos.

Es el departamento encargado de gestionar todo lo referente a pagos, documentación, admisiones y la diferente documentación.

8.5.1 Dirección Administrativa

Atención a padres en temas de cartera y estados de cuenta, gestionar los medios electrónicos y físicos para pago de recibos de pensión, actualización de plataforma de Phidias para procesos de matrícula, gestión seguro estudiantil y expedición de certificado de pago por costos educativos. Las solicitudes deben formularse durante los horarios establecidos y con cinco días hábiles de anticipación.

8.5.2 Tesorería





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

Pagos, remisión recibos, venta de formularios de admisión y recaudos.

8.5.3 Secretaria.

Elaboración de boletines, certificados, constancias de estudio, de paz y salvos por costos educativos, documentación de admisiones, actualización de carpetas, verificación de asistencia.

Las solicitudes deben formularse durante los horarios establecidos y con cinco días hábiles de anticipación.

8.5.4 Contabilidad.

Elaboración de certificados de ingresos y retenciones. Las solicitudes deben formularse durante los horarios establecidos y con cinco días hábiles de anticipación.

8.6 Asociación Padres de Familia: ASPAFAM

8.6.1 Finalidad

ASPAFAM es una entidad jurídica privada, sin ánimo de lucro, de vinculación voluntaria que congrega a las familias de los estudiantes del COLEGIO HISPANOAMERICANO CONDE ANSÚREZ, que con su gestión apoya la ejecución del Proyecto Educativo Institucional.

8.6.2 Misión

Diseñar y desarrollar programas de apoyo a la ejecución del Proyecto Educativo Institucional del COLEGIO HISPANOAMERICANO CONDE ANSÚREZ y a sus planes de mejoramiento, en beneficio de la formación y bienestar de los estudiantes y sus familias.

8.6.3 Visión

Ser una entidad reconocida y apreciada por la comunidad Hispanoamericana, capaz de congregar a todas las familias del colegio, porque apoya en forma sostenible los proyectos institucionales en beneficio de los estudiantes y sus familias.

8.6.4 Objetivos

De acuerdo con el Decreto 1286 de 2005, los objetivos son:

8.6.4.1 Generales

8.6.4.1.1 Apoyar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y el plan de mejoramiento del COLEGIO.

8.6.4.1.2 Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la **comunidad** educativa.

8.6.4.1.3 Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.

8.6.4.1.4 Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.

8.6.4.1.5 Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.

8.6.4.1.6 Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

8.6.4.2 Específico

Lograr el desarrollo armónico y competitivo de la comunidad escolar, soportados en la gestión y el apoyo de actividades de tipo académico, cultural, deportivo, formativo y servicio comunitario tanto interno como externo.

8.6.4.3 Estratégicos

8.6.4.3.1 Trabajar por proyectos y realizar seguimiento de los mismos, a través de los diferentes Comités que se conformen para cada caso.

8.6.4.3.2 Trabajar mancomunadamente con los departamentos respectivos en acciones que fortalezcan el impacto de los proyectos transversales, el servicio social, el apoyo a las familias y el servicio a la comunidad.

8.6.4.3.3 Establecer alianzas que provean de herramientas formativas a las familias para responder a las necesidades y problemáticas sociales actuales.

8.6.4.3.4 Apoyar y participar en programas y recursos que mejoren la calidad de las presentaciones internas y externas a nivel artístico y deportivo.

8.6.4.3.5 Apoyar y participar en programas de capacitación y actualización de padres relacionadas con el énfasis del Proyecto Educativo del colegio.

8.6.4.3.6 Apoyar y participar en programas que mejoren los resultados del rendimiento deportivo a nivel individual y de equipo en competencias internas y externas.

8.6.4.3.7 Apoyar la consecución de recursos didácticos que favorezcan el aprendizaje y el desarrollo de competencias.

8.6.4.3.8 Servir de vocera de los padres de familia asociados ante las diferentes instancias de gobierno y administración del colegio.

8.6.4.3.9 Prestar servicios a sus miembros afiliados y/o comercializar bienes y servicios que les signifiquen ventajas y **beneficios**.

8.7 Consejo de Padres

Es un órgano de la Asamblea de Padres de Familia, que asegura la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del Colegio.

8.7.1 Integrantes:

Conformado por los padres representantes de alumnos de los diferentes grados que ofrece la Institución, elegidos por mayoría de votos en asamblea y coordinados por el representante de la asamblea ante el Consejo Directivo.

Son las personas encargadas de representar a su curso ante el colegio, sirviendo de canal de comunicación entre padres y la institución y asumiendo la corresponsabilidad en el proceso formativo de los estudiantes.

8.7.2 Funciones:

8.7.2.1 Asistir a las reuniones del Consejo de Padres, a las actividades de su curso y a las actividades convocadas por el colegio.

8.7.2.2 Acompañar de manera especial a los nuevos representantes de curso y hacer empalme con su sucesor al finalizar el período de su gestión.

8.7.2.3 Estar informado de la comunicación emitida por el colegio para poderla transmitir a los miembros de su curso.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

- 8.7.2.4 Organizar la cadena de comunicación en su curso, informar de ella al director de curso y utilizarla cuando sea **necesario**.
- 8.7.2.5 Promover entre los miembros de su curso la utilización de los canales apropiados de comunicación para resolver **problemas**, inquietudes, dudas y hacer sugerencias con relación a los aspectos formativos del proceso de sus hijos.
- 8.7.2.6 Promover la participación activa de los miembros de su curso en la Asociación de Padres de Familia, la Red Papaz y de todas las actividades promovidas por ellas.
- 8.7.2.7 Organizar actividades de integración de su curso y promover la participación de los miembros en ellas.
- 8.7.2.8 Conocer y hacer conocer el Proyecto Educativo Institucional del Colegio y los proyectos transversales y apoyar su ejecución.
- 8.7.2.9 Asistir a las actividades de capacitación propuestas dentro del plan de trabajo del Consejo de Padres, las programadas por el Colegio, la Asociación de Padres de Familia y la Red Papaz.

CAPÍTULO 9: CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA

9.1 FALTAS LEVES: Estas se refieren a conflictos y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y son consideradas como situaciones tipo I

CATEGORÍA	FALTA	PROCEDIMIENTO
1. PRESENTACIÓN PERSONAL	1.1. Usar piercing, maquillaje, tener el cabello desaseado, tinturado, usar cortes de cabello no clásicos o y presentarse sin afeitarse	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diálogo con el estudiante para escuchar descargos. 2. Llamado de atención verbal. 3. Registro en el observador. 4. Citación a Caf. 5. Notificación al padre de familia. 6. Asistir a actividades formativas. 7. Firmar seguimiento disciplinario. 8. Ingresar a la comisión de formación.
	1.2. No usar el uniforme establecido y divulgado en la lista de útiles escolares y no cumplir con la corbata los días especiales	
2. FALTAS A LA RESPONSABILIDAD	2.1. Incumplimiento con el horario del Colegio, desde el inicio hasta el final de la jornada académica, incluyendo actividades extra-clase e ingreso al comedor.	
	2.2. Usar dentro de las clases, la biblioteca y los diferentes espacios académicos teléfonos celulares y/o algún tipo de dispositivo electrónico . De preescolar a segundo está prohibido el porte de los mismos.	
	2.3. No entregar a tiempo o entregar en mal estado los materiales, equipos y libros prestados por la biblioteca.	
	2.4. No seguir los procedimientos dados para el manejo de sustancias y su desecho, manejo de reactivos o cuidado de	



Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

	<p>materiales y normas de seguridad dispuestas.</p> <p>2.5 Eludir los procedimientos establecidos para permisos de salida.</p> <p>2.6. No utilizar el EPP (bata, gafas de seguridad, guantes, tapabocas) para ingresar al laboratorio y cuando se requiera.</p> <p>2.7. No asistir a los entrenamientos o partidos convocados siendo miembro inscrito de una selección deportiva del Colegio.</p>	
3.FALTAS A LA SALUD PÚBLICA Y URBANIDAD	<p>3.1.Mantener todos los espacios físicos, rutas escolares, zonas verdes, equipos y recursos de la biblioteca, los salones y demás espacios académicos, en condiciones óptimas de aseo, orden y presentación sin romper, dañar o pintar grafitis.</p> <p>3.2. Arrojar desperdicios y basuras fuera de las canecas destinadas para tal fin.</p> <p>3.3. Usar inadecuadamente los servicios sanitarios sin desperdiciar el papel higiénico, el agua, jabón líquido y/o arrojando al sanitario, papeles u objetos que puedan obstruirlo.</p> <p>3.4. Contravenir las normas básicas de Urbanidad y buenos modales al comer y en el uso de los baños.</p> <p>3.5. Afectar el cuidado del cuerpo con el uso de tatuajes, perforaciones o piercings o cualquier otro tipo de laceración.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado de atención verbal. 2. Firma de comparendo. 3. Asistir apa formativa. 4. Notificación al padre de familia. 5. Comparendos 6. Apa formativa. 7. Firma seguimiento disciplinario. 8. Ingresar a la comisión de formación
4. FALTAS DE RESPETO, VALORACIÓN Y COMPROMISO FRENTE A LOS BIENES Y CRITERIOS PERSONALES Y COMUNITARIOS	<p>4.1. Irrespetar La información visual o virtual divulgada por el colegio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diálogo con el estudiante para escuchar descargos. 2. Llamado de atención verbal. 3. Registro en el observador. 4. Citación a Caf. (1) 5. Notificación al padre de familia. 6. Firma de comparendo. 7. Asistir apa formativa. 8. Firma de seguimiento disciplinario.



Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

		9. Ingresar a la comisión de formación
	4.2. Irrespetar las creencias políticas, étnicas, ideológicas o religiosas de sus compañeros y/o cualquier integrante del colegio.	
	4.3. Irrespetar al Colegio, su nombre, símbolos y uniformes, representándolo dignamente en cualquier evento de la vida.	
	4.4. Ingresar personas extrañas o ajenas al Colegio sin previo permiso de las Directivas.	
5. FALTAS CON LOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD	5.1. Irrespetar los turnos en la formación, tienda escolar y los lugares establecidos en el comedor y la ruta.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diálogo con el estudiante para escuchar descargos. 2. Llamado de atención verbal. 3. Registro en el observador. 4. Citación a Caf. 5. Notificación al padre de familia. 6. Firma de comparendo. 7. Asistir a formación. 8. Citación comité de convivencia. 9. Firma seguimiento disciplinario. 10. Consejo disciplinario. 11. Ingresar a la comisión de formación
	5.2. Desarrollar actividades lucrativas en beneficio personal, y/o comercializar con algún artículo.	
	5.3. Mostrar en el colegio manifestaciones de afecto propias de espacios íntimos como caricias, abrazos y besos.	
6. FALTAS CONTRA LOS ESPACIOS COMUNES	6.1. No Tener a tiempo y en orden los materiales de clase.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diálogo con el estudiante para escuchar descargos. 2. Llamado de atención verbal 3. Registro en el observador 4. Notificación a padres
	6.2. Irrespetar la biblioteca, el salón de clase y todo espacio académico corriendo, sentándose inadecuadamente, jugando y/o gritando dentro del mismo.	





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

	6.3. Comer, masticar chicle en el salón de clase, la biblioteca, los diferentes espacios académicos y la ruta escolar.	5. Firma de comparendo
	6.4. Incumplir con las instrucciones y disposiciones que facilitan el desarrollo de los diferentes modelos de clase.	6. Asistir Apa formativa
	6.5. Correr por las escaleras, corredores y deslizarse por las barandas, sentarse en las mesas (Salones-tienda, ping-pong-comedor)	7. Firma seguimiento disciplinario
		8. Ingresar a la comisión de formación

CONSIDERANDOS GENERALES

1. CON RESPECTO A UNIFORMES

PARÁGRAFO 1.1: Los estudiantes de undécimo grado podrán confeccionar y usar su chaqueta de promoción previo Visto Bueno del colegio.

Los uniformes de competencia serán de uso exclusivo para los encuentros o torneos representativos.

PARÁGRAFO 1.2: En el caso de asistir de particular en días especiales, no se permitirá el uso de modas exageradas.

2. CON RESPECTO A PAUTAS DE RESPONSABILIDAD

PARAGRAFO 2.1. En caso de retardo presentarse al Coordinador o su delegado para la autorización de ingreso y presentar la debida excusa respectiva según el caso.

PARÁGRAFO 2.2. No llamar a la casa para solicitar ser recogido y/o que le traigan trabajos, tareas o materiales.

PARÁGRAFO 2.3. Se aclara que en ningún caso el Colegio se hará responsable por la pérdida de dispositivos. En caso de usarlos en espacios académicos, este se decomisará por 3 días y se hará un acuerdo con el estudiante para su uso adecuado. 2. Por segunda ocasión se decomisará y los padres serán notificados y citados para entrega y se hará registro en el observador

PARÁGRAFO 2.4. En caso de dañar material de la biblioteca o ser reiterativo en su impuntualidad de entrega podrá establecerse sanción hasta por 8 días para el préstamo de libros y materiales o suspensión definitiva de préstamos por el año lectivo La mora en la entrega o renovación del préstamo de un libro acarreará una multa cuyo monto estipulará el Consejo Directivo cada año. Estas multas se aplicarán sin beneficio de las sanciones adicionales, bien sean disciplinarias o de otro carácter, a que se haga acreedor el alumno.

PARÁGRAFO 2.5. Respetar los espacios de cada ciclo, en las horas de descanso, para facilitar el normal desarrollo de las clases.

PARÁGRAFO 2.6. Los estudiantes no deben traer carros al colegio.

PARÁGRAFO 2.7. En caso de perder un partido por W por inasistencia no justificada, el costo de la penalización será asumido por el o los estudiantes del equipo de la selección y el entrenador. Así mismo se establece una multa para aquellos jugadores que no asistan a los entrenamientos.

PARAGRAFO 2.8. El uso de las Tablet y computadores solo está permitido para fines académicos y dentro de las instalaciones del CCB Francisco Sabadell.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

3. CON RESPECTO A NORMAS DE SALUD PUBLICA Y URBANIDAD

PARÁGRAFO 3.1: No auto medicarse o suministrar medicamentos a otros.

4. CON RESPECTO A NORMAS DE RESPETO, VALORACIÓN Y COMPROMISO FRENTE A LOS BIENES Y CRITERIOS PERSONALES Y COMUNITARIOS

PARÁGRAFO 4.1 En caso de daño, presentarse al Coordinador para el reporte del daño y responder por los daños causados. Todo implemento que sea dañado por el alumno deberá reponerlo por otro igual o en su defecto, deberá cancelar el valor correspondiente en la oficina de bienestar y operaciones.

PARÁGRAFO DE TRANSPORTE

- Sólo se concederán permisos para viajar en rutas distintas a las asignadas (no se autorizará a estudiantes que no tomen el transporte del Colegio) a aquellos estudiantes que tengan autorización escrita de casa.
- Los permisos para cambio de ruta estarán supeditados a la disponibilidad de cupos en los vehículos.
- Los padres de familia que traigan a sus hijos al Colegio en carro particular o a pie deben estar en el colegio a las 7:40 y recogerlos puntualmente a las 3:30 p.m.
- Los alumnos que se desplazan al colegio en bicicleta deberán cumplir con las normas del código de tránsito.
- Cualquier daño causado por el estudiante al vehículo en que viaja debe ser cancelado por él.
- El estudiante es responsable de utilizar adecuadamente el cinturón de seguridad.
- El estudiante debe acatar las normas de seguridad e instrucciones de los conductores y monitores.
- Los trámites de permisos, cambios de ruta se podrán manejar a través del aplicativo RUBE, máximo hasta la 1:00 p.m. ya que el sistema no dejará realizar estos cambios, y luego no se podrá autorizar estas solicitudes. (Estos permisos y solicitudes se pueden trabajar de las dos formas escrita o por la aplicación)

9.2 FALTAS GRAVES

Todas estas sanciones dependerán de la gravedad de la falta y de la edad del estudiante y pueden ir desde la reflexión hasta la consideración del tema y de la sanción en el Consejo Disciplinario o Comité de Convivencia, incluida la pérdida de cupo en el colegio o la cancelación del contrato educativo.

El sentido del manual de convivencia es promover el autocontrol, la autonomía y la toma de decisiones que beneficien a la comunidad. Por lo tanto se espera que desde la primera llamada de atención a la falta leve ésta no se vuelva a repetir.

CATEGORIA	FALTA	PROCEDIMIENTO
1.FALTAS EN LAS RELACIONES CON LOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD	1.1. Calumniar y/o agredir verbal o físicamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa o	1. Rendición de descargos del estudiante ante la





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

	<p>persona dentro o fuera del colegio.</p> <p>1.2. Utilizar mal los canales de comunicación y/o valerse de anónimos, amenazas, acusaciones, grafitis, redes sociales y mensajes por Internet.</p> <p>1.3. Amenazar, intimidar o presionar a compañeros.</p> <p>1.4. Acosar o amenazar con lenguaje ofensivo, difundir rumores y chismes, subir/publicar imágenes sin consentimiento, hurtar contraseñas para suplantar o espiar a otro.</p> <p>1.5. Irrespetar, insultar u ofender a otro con palabras, gestos o acciones donde quiera que se encuentren.</p>	<p>Coordinación de ciclo respectiva.</p> <p>2. Informe de la falta a padres.</p> <p>3. Suspensión de clases hasta tanto sea desarrollado el Consejo disciplinario.</p> <p>4. Desarrollo del Consejo disciplinario.</p> <p>5. Notificación a padres y estudiante de las decisiones del Consejo.</p> <p>6. Presentación del recurso de reposición ante el Consejo disciplinario durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.</p> <p>7. Presentación del recurso de apelación ante el Consejo Directivo durante los cinco (5) días siguientes a su notificación</p>
2. FALTAS A LA RESPONSABILIDAD	<p>2.1. Ausentarse del plantel sin la Debida autorización.</p> <p>2.2 Publicar a través de alguna página o red de Internet fotografías, videos, comentarios que tengan que ver con alguna persona o evento institucional de nuestra comunidad, sin la previa autorización de Rectoría.</p>	
3. FALTAS DE RESPETO, VALORACIÓN Y COMPROMISO FRENTE A LOS BIENES	<p>3.1. Cometer fraude, engaño o suplantación, comerciar con evaluaciones, trabajos o actividades académicas y técnicas.</p>	



Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

<p>Y PERSONALES Y COMUNITARIOS.</p>	<p>CRITERIOS</p> <p>3.2. Destruir intencionalmente los elementos de trabajo del Colegio y/o planta física del mismo, así como los objetos personales de compañeros u otros miembros de la Comunidad Educativa.</p> <p>3.3 Hurtar o Intentar hurtar objetos de carácter personal y/o institucional.</p> <p>3.4 Tomar un servicio sin encontrarse inscrito o sin la debida autorización. (transporte, comedor, lúdicas y vocacionales)</p>	
<p>4. FALTAS A LA SALUD PÚBLICA Y URBANIDAD</p>	<p>4.1 Presentarse al colegio en estado de embriaguez o portar e ingerir bebidas alcohólicas dentro de éste.</p> <p>4.2 Consumir sustancias psicoactivas dentro o fuera del colegio, así como presentarse bajo sus efectos.</p> <p>4.3 Portar sustancias psicoactivas dentro o fuera del colegio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rendición de descargos del estudiante ante la Coordinación de ciclo respectiva. 2. Informe de la falta a padres. 3. Suspensión de clases hasta tanto sea desarrollado el Consejo disciplinario. 4. Desarrollo del Consejo disciplinario. 5. Firma matrícula condicional o cancelación de matrícula. 6. Notificación del caso al comité de convivencia. 7. Presentación del recurso de reposición ante el Consejo disciplinario durante los cinco (5) días siguientes a su notificación. 8. Presentación del recurso de apelación ante el Consejo Directivo durante los cinco (5)





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

		días siguientes a su notificación.
--	--	------------------------------------

1. CON RESPECTO A FALTAS DE RESPETO, VALORACIÓN Y COMPROMISO FRENTE A LOS BIENES Y CRITERIOS PERSONALES Y COMUNITARIOS

PARÁGRAFO 3.1 El fraude dará lugar a Anulación del trabajo sin posibilidad de recuperación y su valoración será de 1.0.

PARÁGRAFO 3.2 El uso inadecuado de los espacios o recursos del Colegio puede llevar a la pérdida del privilegio de utilizarlos por un espacio de tiempo determinado por la coordinación de convivencia.

PARÁGRAFO 3.3. Cuando un miembro de la comunidad extravíe o dañe cualquier material o recurso del Colegio, debe informar inmediatamente a la Coordinación de formación y tendrá un plazo de diez (10) días calendario, para reponerlo.

De ninguna manera se acepta la reposición por un título, marca o referencia diferente al extraviado o dañado, lo único que puede variar es la edición o modelo, que puede ser más actualizada pero nunca anterior.

PARAGRAFO 3.4. El daño a una obra en exposición o escultura, por rayado con esfero, lápiz, marcador, o daños por un acto de juego acarreará una reposición o restauración de la obra por cuenta del responsable.

PARAGRAFO 3.5. En cuanto al proceso de salidas pedagógicas de los estudiantes se aplicará el procedimiento creado para este fin, HA-AC-PC-05 Salidas Pedagógicas

9.3 FALTAS MUY GRAVES: En este numeral se toman aquellas situaciones de agresión escolar que son constitutivas de presuntos delitos (Ley 599 de 2000. Art.205, 206, 207, 208, 209, 210)

9.3.1 Intentar o ejecutar actos de soborno, retención o chantaje a cualquier integrante de la comunidad.	1. Rendición de cuentas del estudiante ante la Coordinación de ciclo respectiva.
9.3.2. Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales. CAPITULO I (ley 599 del 2000). De la violación.	2. Informe de la falta a padres.
9.3.3. De los actos sexuales abusivos. CAPITULO II. (Ley 599 del 2000).	3. Suspensión de clases hasta tanto sea desarrollado el Consejo disciplinario.
9.3.4. Comerciar sustancias psicoactivas dentro o fuera del colegio.	4. Desarrollo del Consejo disciplinario.
9.3.5. Portar y/o comerciar cualquier tipo de armas de fuego, cortos punzantes, químicos o cualquier otro tipo de objeto que atente	5. Notificación del caso al comité de convivencia.
	6. Notificación a los padres y estudiante de las decisiones del Comité.





<p>contra la integridad física de cualquier persona.</p>	<p>7. Firma cancelación de matrícula.</p>
<p>9.3.6. Portar, divulgar, comerciar pornografía utilizando imágenes de miembros de la comunidad.</p>	<p>8. Presentación del recurso de reposición ante el Consejo disciplinario durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.</p> <p>9. Presentación del recurso de apelación ante el Consejo Directivo durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.</p> <p>10. Activación del componente de seguimiento de la ruta de atención integral.</p> <p>11. Denuncia ante las autoridades respectivas. Mayor de edad: Fiscalía Menor de edad: policía de infancia y adolescencia; defensoría de familia o bienestar familiar según el caso.</p>

9.3. Disposiciones Generales

PARÁGRAFO 1: Cuando los estudiantes tengan **seguimiento disciplinario** ingresan a una comisión de evaluación formativa que al igual que la de evaluación académica, busca prevenir que el estudiante reincida o caiga en faltas mayores. Para mayor apoyo los padres y estudiantes deben asistir a un taller de reflexión y compromiso.

PARÁGRAFO 2: Como mediador en los procesos disciplinarios estará siempre el personero de los estudiantes y/o un representante de estudiantes del curso superior del Colegio, quien ilustrará al estudiante sobre el cumplimiento de sus deberes, conocimiento y garantía de sus derechos.

PARÁGRAFO 3: La baja de la nota de comportamiento por seguimientos o compromisos disciplinarios, matrícula condicional, supeditarán la permanencia del estudiante en el colegio, en cuyo caso ésta será analizada por el Consejo Disciplinario, quien podrá decidir sobre la necesidad de un cambio de Colegio para el período académico siguiente, o ingresar al año siguiente con un compromiso especial de convivencia.

PARÁGRAFO 4: Las decisiones del consejo disciplinario que impongan las sanciones previstas para causas mayores, podrán ser impugnadas ante el Consejo de formación y convivencia en reposición o como última instancia ante el Consejo Directivo como apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su imposición.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

COMPONENTE	DEFINICIÓN	ESTRATEGIAS
El componente de promoción se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.	Determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo establecido.	A través del: Manual de convivencia, la Dirección de curso, los mapas de progreso formativo (valores) y el proyecto de formación y convivencia.
El componente de prevención	Deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar.	Cátedra de Desarrollo emocional y social (DES), Proyecto sincronízate que integra los proyectos transversales, indicadores de autoevaluación y coevaluación de valores y programa de dirección de curso.
El componente de atención	Desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos.	Atención individual a estudiantes por parte de los Directores de curso, coordinadores, psicoorientadores. Consejo de apoyo formativo, (CAF), consejo de formación, Consejo disciplinario y el comité de convivencia.

9.4 Valoraciones

- 9.4.1 El comportamiento se calificará en forma cualitativa, literal: Excelente (E), Bueno (B), Aceptable (A) e Insuficiente (I).
- 9.4.2 Los seguimientos, compromisos disciplinarios y matrículas afectarán negativamente la nota de disciplina del estudiante en el período.
- 9.4.3 Los hábitos, actitudes e indicadores de desarrollo se evaluarán como: **FA (falta afianzar) y AF (afianzado)**
- 9.4.4 El Consejo Disciplinario, podrá levantar los COMPROMISOS a los estudiantes que considere, han cumplido con los objetivos perseguidos por este mecanismo.

CAPÍTULO 10: ASPECTOS ACADÉMICOS

10.1 Enfoque.

Nuestro enfoque pedagógico parte de una concepción humanista que busca como tal, el desarrollo integral de las dimensiones del hombre.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

Está orientado, a la formación de seres autónomos que posean criterios propios, que piensen por sí mismos, que actúen por convicciones personales y asuman responsabilidades en cuanto a las acciones realizadas.

Con este enfoque se pretende que el estudiante:

- 10.1.1** Construya nuevos conocimientos a partir de la reestructuración de sus vivencias, experiencias y reflexiones.
- 10.1.2** Desarrolle habilidades cognitivas, afectivas, comunicativas y laborales que le favorezcan su competitividad personal, académica y social.
- 10.1.3** Participe comprensiva y comprometidamente en el proceso pedagógico como sujeto de aprendizaje.
- 10.1.4** Proponga alternativas en la consecución de las metas y mejoramiento del nivel a través de la autogestión.
- 10.1.5** Muestre creatividad, criticidad, capacidad de reflexión, y espíritu investigativo en pro de su desarrollo integral.

10.2 Organización Escolar y académica

10.2.1. Descripción de secciones y ciclo.

En el colegio Hispanoamericano los niveles de preescolar, básica y media vocacional se agrupan por ciclos. Cada uno posee un grupo de profesores y un coordinador de formación y convivencia.

A nivel general se cuenta con una Dirección Académica que tiene a su cargo el grupo de profesores y un coordinador bilingüe que se encarga de asegurar el proceso de la adquisición de la segunda y tercera lengua. Los ciclos se agrupan así: Ciclo 0: Preescolar, Ciclo 1: Primaria y Ciclo 2: Secundaria

10.2.2 Los departamentos por áreas.

Todo el colegio funciona a través de departamentos, cada uno de los cuales tienen un líder que rota cada período, quien orienta la respectiva área y busca la continuidad e interacción entre los diferentes ciclos. Establece criterios, supervisa contenidos, metodologías, criterios evaluativos, proyectos y actividades, en general, mantiene el nivel académico de su área.

10.3 Normas Académicas.

Preámbulo

Para deberes se privilegiará el bien común de tal manera que el incumplimiento a algún deber se considera una falta al manual de convivencia, afecta directa o indirectamente el ambiente académico y el rendimiento del grupo; por tanto el incumplimiento de estos deberes acarreará compromisos académicos y su reincidencia, implicará un estudio por parte de la comisión de evaluación quien definirá la pertinencia o no de continuidad en el colegio.

10.3.1. Deberes del estudiante:

- 10.3.1.1** Mantener buenos hábitos de orden, limpieza y gran sentido de responsabilidad. Para ello se exigirá cumplir normas en la presentación de tareas, trabajos, exposiciones y evaluaciones.
- 10.3.1.2** Asistir y participar activamente en el proceso de aprendizaje y en todas las actividades programadas por la institución, pues con el 20% de fallas se pierde una asignatura.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

- 10.3.1.3 Mantener asistencia regular al colegio. En caso de inasistencia, ponerse al día con las actividades de clase, tareas, trabajos, pruebas escritas para lo cual cuenta con 5 días hábiles a partir del momento en que se reintegra a sus actividades escolares. De no hacerlo, se procederá a aplicar la nota mínima 10. Sin embargo, cuando sea evaluada una actividad irrepitable (expo, práctica experimental), esta nota, no entrará en el promedio final. Para los casos anteriores, se debe presentar excusa justificada y aprobada por el Coordinador de formación y convivencia.
- 10.3.1.4 Mantener un buen dominio en cada una de las asignaturas, contribuyendo así, a la esperada exigencia personal y a un óptimo promedio académico del curso.
- 10.3.1.5 Mantener un espíritu investigativo y participativo que enriquezca la creatividad y el desarrollo personal.
- 10.3.1.6 Revisar en la agenda y/o Phidias las tareas, deberes y compromisos a cumplir.
- 10.3.1.7 Tener al día los cuadernos, guías de trabajo, y los registros interactivos diligenciados apropiadamente con las correcciones indicadas por el profesor.
- 10.3.1.8 Cumplir y participar activamente con las tareas, trabajos y actividades de aprendizaje en todas las asignaturas, respetando los términos establecidos en el calendario académico.
- 10.3.1.9 Asistir y comprometerse con las actividades de recuperación, tutorías, APAS, planes de apoyo y nivelaciones que el colegio programe, en caso de bajo rendimiento o que se determine su pertinencia.
- 10.3.1.10 Corregir cualquier actividad que sea reprobada, cumplir con los planes de apoyo, evaluaciones de recuperación que se programen durante los períodos académicos y sustentaciones estipuladas en las fechas programadas por la Institución.
- 10.3.1.11 Prepararse para nivelar la(s) asignatura(s) que deje pendiente de un año anterior y presentando evaluación en la fecha asignada por la Institución.
- 10.3.1.12 Resolver evaluaciones con dedicación y compromiso. En caso de regresarlas sin ningún tipo de respuesta, deberán ser firmadas por los padres para ser archivadas en la coordinación respectiva.
- 10.3.1.13 Llevar las carpetas de evaluación y portafolio como material de estudio.
- 10.3.1.14 Presentar y aprobar los exámenes internacionales de inglés avalados por la Institución. Cuando se tengan notas por debajo del promedio del grupo en pruebas internacionales y/o en el período, deberá tomar nivelaciones adicionales hasta alcanzar el promedio.
- 10.3.1.15 Asistir a terapias, citaciones o valoraciones cuando se es remitido por psicología y/o la comisión de evaluación.

PARÁGRAFO 1: Para corregir la valoración de desempeño(s) el estudiante tiene 10 días hábiles, a partir de la fecha de entrega de boletines. Después de esa fecha, **no se autorizarán cambios.**

PARÁGRAFO 2: El fin de las tareas es desarrollar autonomía en el aprendizaje, generando hábitos de trabajo personal, hábitos de estudio y de investigación.

DISPOSICIONES

Para los seguimientos o faltas académicas se seguirán los procedimientos indicados por la comisión de evaluación a excepción de la normativa que se reglamenta por los procedimientos del Capítulo 9

10.4 Evaluación, medios, valoración

10.4.1. Evaluación

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en el Colegio Hispanoamericano Conde Ansúrez, se define según lo establecido desde su Proyecto Educativo Institucional; tiene en cuenta las pruebas estandarizadas nacionales (ICFES y SABER), los estándares curriculares propuestos por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 2343 de 2002 y el Decreto 1290





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

de 2009, que en su Artículo 19 establece que "deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias".

La institución asume la evaluación del aprendizaje como:

Un proceso formativo, integral, permanente y objetivo para valorar el desempeño de los estudiantes, que utiliza calificaciones y otros criterios cualitativos para dar cuenta de ese desempeño durante un periodo escolar. Este proceso permite a toda la comunidad educativa crecer y fortalecerse permanentemente, constituyéndose en una herramienta de conocimiento que genera información y favorece procesos de diálogo, comprensión y mejora.

10.4.2 Medios para la evaluación.

Para la institución los mecanismos que permiten valorar el proceso de aprendizaje del estudiante son:

10.4.2.1 Pruebas de comprensión y habilidades cognitivas, quices y evaluaciones realizadas durante el período.

10.4.2.2 Valoraciones realizadas como resultado de la observación del desempeño académico (participación, atención, interés, esfuerzo y creatividad, etc.).

10.4.2.3 Desempeño en tareas, trabajos y exposiciones.

10.4.2.4 Desempeño en investigaciones, prácticas y proyectos.

10.4.3 Escala de valoración institucional.

Teniendo en cuenta que cada establecimiento educativo define y adopta su escala de valoración para los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación (Artículo 5º. Decreto 1290 de 2009), el colegio establece la escala de valoración que está definida cuantitativamente de diez a cien (10 a 100) y que hace equivalencia con la escala de valoración nacional.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL
Rendimiento significativamente alto SA (puntaje entre 90 y 100)	Desempeño Superior
Rendimiento alto A (puntaje entre 80 y 89)	Desempeño Alto
Rendimiento medio M (puntaje entre 70 y 79)	Desempeño Básico
Rendimiento bajo B(puntaje menor de 70)	Desempeño Bajo
Observaciones: los hábitos y actitudes, aunque hacen parte de todas las asignaturas se evalúan cualitativamente en las categorías: Afianzado (A) Falta afianzar (FA).	

La denominación desempeño básico de la escala nacional equivalente al puntaje medio, se entiende como la superación de los desempeños necesarios, en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

10.4.3.1 Normas especiales

10.4.3.1.1 Cualquier anulación de evaluación acarreará una valoración de cero (0) en los logros evaluados. Y se citará a Consejo Disciplinario.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

10.4.3.1.2 Se considera logro alcanzado en los niveles de M, A, SA y logro no alcanzado en el nivel de B, es decir que el estudiante no ha llegado a los niveles esperados.

10.4.3.1.3 En caso de no asistencia Justificada, su nota será diez (10), hasta tanto presente las actividades y evaluaciones que se hubieren realizado en su ausencia.

10.4.4 Áreas obligatorias y fundamentales.

Para la institución se considera área obligatoria y fundamental la agrupación de una o varias asignaturas que guarden relación entre sus temáticas, como se relaciona a continuación:

ÁREAS	ASIGNATURA(S)
CIENCIAS NATURALES	BIOLOGÍA, QUÍMICA
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y FÍSICA
LENGUAS	ESPAÑOL, LITERATURA, INGLÉS Y FRANCES
HUMANIDADES	FILOSOFÍA, ÉTICA Y EDUCACIÓN EN LA FE.
CIENCIAS SOCIALES	SOCIALES , ECONOMÍA Y POLÍTICA
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	ARTE, MÚSICA, DANZA Y TEATRO.
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA
INFORMÁTICA	INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA Y EMPRENDIMIENTO
INVESTIGACION	INVESTIGACIÓN
ASIGNATURAS ESPECIALES	DESARROLLO EMOCIONAL Y SOCIAL

Parágrafo 1. Para efectos de evaluación no se sumarán las asignaturas como nota del área sino como asignaturas independientes.

Parágrafo 2. Las asignaturas semestralizadas se consideran como una sola área

Parágrafo 3. Las asignaturas especiales se valoran cualitativa y cuantitativamente, pero no se consideran para promoción.

10.4.5 Promoción y no promoción en la Educación Preescolar, Básica y Media Vocacional

Para determinar la promoción, se considera que una asignatura ha sido aprobada por el estudiante, cuando en el informe final del año escolar, ha obtenido como mínimo un Desempeño Medio. Lo anterior implica una valoración numérica mínima de 70.

10.4.5.1 Promoción.

Para ser promovido al año siguiente el estudiante deberá:

10.4.5.1.1 Aprobar como mínimo con un Desempeño Medio en todas las asignaturas, es decir una valoración numérica de 70.

10.4.5.1.2 Máximo reprobado 2 asignaturas en todos los grados excepto 5° y 9° donde el máximo de asignaturas reprobadas es uno y en ambos casos obtener concepto favorable de la comisión de evaluación

PARÁGRAFO 1°. Los estudiantes que al finalizar el año lectivo hayan sido evaluados con desempeño bajo en dos (2) asignaturas, pueden matricularse en el grado siguiente, previo concepto favorable de la comisión de evaluación a excepción de los grados 5° y 9 quienes





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

podrán matricularse en el grado siguiente con una asignatura con desempeño bajo previo concepto favorable de la comisión de evaluación

PARÁGRAFO 2°. Los estudiantes que al primer semestre del año lectivo obtengan una nota mínima de 80 en una o dos asignaturas reprobadas el año anterior, estas se considerarán como niveladas.

10.4.5.2 No promoción

Se establecen los siguientes criterios de no promoción:

10.4.5.2 .1 Los estudiantes que, después de haber realizado las actividades de nivelación al finalizar el año escolar, hayan sido evaluados con Desempeño Bajo (B) en tres (3) o más asignaturas, Excepto en los grados 5° y 9° donde se considera cuando hayan sido evaluados con Desempeño Bajo (B) en dos (2) o más asignaturas

10.4.5.3 .2 El estudiante que haya dejado de asistir a las actividades pedagógicas, programadas en el plan de estudios para un determinado grado, por períodos de tiempos que acumulados, resulten iguales o superiores al 20% en tres o más asignaturas.

PARÁGRAFO 1. Se registrará como falla, el **retardo** en la llegada a clase, con lo cual se mantendrá seguimiento de los estudiantes, donde sea reiterativo tal comportamiento.

PARÁGRAFO 2. Cuando el Consejo Disciplinario o Académico determine que un estudiante, por enfermedad o situación especial, no pueda asistir a clases, podrá a través de los logros previstos para cada período y las guías de auto-aprendizaje, cursar una o más materias dentro de la modalidad a distancia. Para ello será necesario la ejecución y sustentación de los planes de apoyo, así como la evaluación o evaluaciones formales que el profesor determine.

PARÁGRAFO 3. No se anticiparán o aplazarán evaluaciones salvo casos excepcionales que apruebe el consejo académico.

PARÁGRAFO 4 El máximo de asignaturas a nivelar es tres y el número de materias máximo no aprobadas antes de nivelación a final de año es cuatro (4). Con cuatro asignaturas no aprobadas antes del proceso de nivelación del segundo semestre, **No hay promoción**

PARÁGRAFO 5 El estudiante que repruebe el grado conserva el cupo para repetirlo por primera vez, siempre y cuando haya observado buen comportamiento y su edad esté acorde con el promedio del grupo de compañeros.

PARÁGRAFO 6. Los estudiantes no promovidos y con asignaturas reprobada del año anterior tendrán la oportunidad de repetir sin asignaturas pendientes de nivelación.

PARÁGRAFO 7. En grado 5° aprobar la prueba de Cambridge FLYERS (nivel A2) que realiza el colegio con un resultado mínimo de "pasos". En caso de no aprobar el estudiante deberá entrar a un proceso de nivelación para presentarla de nuevo hasta tanto la apruebe.

PARÁGRAFO 8. En grado 9° aprobar la prueba de Cambridge PET (nivel B1) que realiza el colegio con un resultado mínimo de "pass". En caso de no aprobar, el estudiante deberá entrar a un proceso de nivelación para presentarla de nuevo hasta tanto la apruebe.

10.4.5.3 Promoción anticipada.

10.4.5.3.1 Promoción anticipada por buen rendimiento.

Cuando un estudiante en el primer periodo del año escolar, ha tenido un buen desempeño, su permanencia en la institución ha sido de dos (2) o más años y





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

considera que tiene las capacidades suficientes para no seguir cursando el grado actual, puede ser promovido al nivel inmediatamente superior, cumpliendo con los siguientes requisitos en estricto orden:

- 10.4.5.3.1.1** Presentar comunicación escrita por parte de los padres o acudientes dirigida al consejo académico, haciendo la solicitud respectiva
- 10.4.5.3.1.2** Obtener concepto favorable del departamento de psicología sobre su adecuado desarrollo socio-afectivo que facilite el proceso de adaptación a la exigencia del grado siguiente
- 10.4.5.3.1.3** Tener un promedio mínimo de 80 en todas las asignaturas
- 10.4.5.3.1.4** Presentar evaluaciones de las áreas (Ciencias, Matemáticas e Idiomas) del año en curso, que deberán ser aprobadas con nota mínima de 75 la cual constituirá la nota del primer periodo del grado al que fue promovido. Las valoraciones obtenidas en el primer período, serán tomadas para el primer período del grado al que sea promovido.
- 10.4.5.3.1.5** Las valoraciones obtenidas en el primer periodo, serán tomadas para el primer período del grado al que sea promovido

10.4.5.3.2 Promoción anticipada por pérdida de año escolar.

Cuando un estudiante en el primer período ha tenido un desempeño alto (promedio 80) en todas las asignaturas, su permanencia en la institución ha sido de dos (2) o más años y considera que tiene las capacidades suficientes para no seguir cursando el grado que está **repitiendo**, puede ser promovido al nivel inmediatamente superior, cumpliendo con los siguientes requisitos en estricto orden:

- 10.4.5.3.2.1** Presentar comunicación escrita por parte de los padres o acudientes dirigida al consejo académico, haciendo la solicitud respectiva.
- 10.4.5.3.2.2** **Obtener** con concepto favorable del departamento de psicología sobre su adecuado desarrollo socio-afectivo que facilite el proceso de adaptación a la exigencia del grado siguiente.
- 10.4.5.3.2.3** Cursar el primer periodo del año no aprobado y obtener nota mínima de 80 en todas las asignaturas cursadas.
- 10.4.5.3.2.4.** Aprobar mínimo con 70 una evaluación de la totalidad de los contenidos de las asignaturas pérdidas en el grado anterior.
- 10.4.5.3.2.5** En caso de aprobarse la promoción, el estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación a través del banco de planes de apoyo, evaluación y sustentación de las áreas de ciencias, matemáticas e idiomas, que constituirán la nota de primer periodo del año al que fue promovido.

10.4.5.4 Obtención título de Bachiller Académico.

Para obtener el título Bachiller Académico, un estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

- 10.4.5.4.1** **Cursar** y aprobar todas las áreas del plan de estudios, habiendo presentado y aprobado las nivelaciones en caso de ser necesarias.
- 10.4.5.4.2** Desarrollar, sustentar y aprobar un proyecto de investigación.
- 10.4.5.4.3** Certificar a través de prueba estandarizada, mínimo un nivel de inglés B2 acorde al marco común europeo y al nivel en el que se encuentre el estudiante.
- 10.4.5.4.4** Cumplir con el requisito de Ley del Servicio Social Estudiantil obligatorio.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

10.5 Comisión de Evaluación

Es el organismo encargado de organizar, analizar, definir y evaluar actividades de recuperación y nivelación para estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje, personales o familiares que afectan su rendimiento académico.

10.5.1 Integrantes

La comisión de evaluación está integrada por el Rector, el Coordinador Académico, los profesores representantes del ciclo respectivo, el psicólogo(a) escolar y un representante de los padres.

10.5.2 Acciones que realiza

Entre las actividades que desarrolla esta comisión de evaluación están:

10.5.2.1 Analizar casos persistentes de superación e insuficiencia en la consecución de aprendizajes.

10.5.2.2 Determinar las actividades pedagógicas complementarias que se deben adelantar para superar las insuficiencias.

10.5.2.3 Recomendar la promoción anticipada a un estudiante en caso de superación persistente y cuando durante un período lectivo no ha reprobado asignatura alguna y demuestra un rendimiento sobresaliente.

10.5.2.4 Conocer y estudiar los informes descriptivos, de recuperación y nivelación de los estudiantes que presenten deficiencias.

10.5.2.5 Determinar las causas del bajo rendimiento escolar de los estudiantes para generar alternativas de solución.

10.5.2.6 Aplicar y garantizar el debido seguimiento del Plan de acompañamiento docente.

10.5.2.7 Determinar cursos y áreas de intervención cuando presentan bajo rendimiento académico y establecer planes de mejoramiento.

10.5.2.8 Definir la promoción o no promoción de los estudiantes acorde con el seguimiento anual y estudio final de cada proceso.

PARÁGRAFO 1. Como resultado del análisis, la comisión recomendará, las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias a través de actividades de apoyo o programas de recuperación, las que se desarrollarán simultáneamente mientras cursa el año lectivo en fechas especiales programadas.

10.6 Criterios de recuperación y nivelaciones.

10.6.1 Recuperaciones.

Se entiende por recuperaciones, oportunidades de mejora de cada uno de los **desempeños** del estudiante, en las que se incluyen tareas, pruebas escritas, trabajos escritos y todo aquello que permite al estudiante evidenciar su aprendizaje. Teniendo en cuenta los ciclos propedéuticos y de formación que existen en la institución, se establecen las siguientes condiciones para que un estudiante pueda acceder a la mejora en una o más valoración.

En caso de inasistencia justificada y la recuperación se refiera a un laboratorio o actividad imposible de repetir, no se tendrá en cuenta esta nota y se promediarán las notas que se tengan.

10.6.1.1 Preescolar: los procesos de recuperación son permanentes, por tanto toda actividad es susceptible de ser considerada y/o nuevamente valorada.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

10.6.1.2 Grados 1° y 2°: los procesos de recuperación son permanentes, por tanto toda actividad es susceptible de ser considerada exceptuando quices y evaluaciones formales.

10.6.1.3 Grados 3° a 5°: Se mejorará la valoración de dos (2) actividades de aprendizaje, una de aula y una de casa, que en el período haya obtenido el criterio más baja; siempre y cuando hayan sido presentadas nuevamente con mejor calidad y en la fecha asignada, exceptuando quices y evaluaciones formales.

10.6.1.4 Básica 6° a 9°: Se mejorará la valoración de una (1) actividad de aprendizaje que en el periodo obtuvo el criterio más baja, siempre y cuando haya sido presentada nuevamente con mejor calidad y en la fecha asignada, exceptuando quices y evaluaciones formales.

PARÁGRAFO 1. Se podrá acceder a estos beneficios siempre y cuando el estudiante entregue la actividad en la fecha asignada por el profesor.

PARÁGRAFO 2. La nota máxima de recuperación es 80 siempre y cuando cumpla con las condiciones de presentación estipuladas por el docente. Cuando la nota inicial sea mayor o igual a 80 la valoración podrá ser 100

PARÁGRAFO 3. Considerando que los grados décimo y undécimo hacen parte de la educación media, y que su nivel de exigencia es mayor, no se mejorará ninguna valoración de actividades de aprendizaje obtenida en cada uno de los períodos académicos.

Parágrafo 4. Los estudiantes podrán acceder a exámenes supletorios cuando circunstancias justificadas impidieron o imposibilitaron la presentación de una evaluación o quiz en la fecha y hora previstas.

Parágrafo 5. En todo caso, la autorización del examen supletorio implica el pago del derecho fijado por la autoridad administrativa competente

10.7 Nivelaciones.

En la institución se considera la nivelación, un espacio académico en el cual se busca la adquisición de conocimientos y habilidades no alcanzados durante un semestre académico. La nivelación se lleva a cabo durante cuatro días luego de terminar cada uno de los semestres del año escolar. Para su realización se tiene en cuenta que:

10.7.1 Para el primer semestre, se realizarán dos sesiones de clase de sesenta minutos por período escolar, teniendo en cuenta las temáticas vistas en cada uno de ellos. Si al finalizar el año escolar no se alcanza el promedio de 70 para cualquier asignatura, se realizará la semana de nivelaciones, teniendo en cuenta que **se nivelará totalmente la asignatura teniendo en cuenta los aprendizajes básicos**. Se valorará cada sesión por medio de un desempeño escrito y trabajo en clase. Al final luego serán promediados para obtener el valor de la nivelación.

10.7.2 En cada sesión respectiva se asigna una actividad de aprendizaje externa, como forma de afianzamiento de la temática trabajada y según necesidades individuales.

10.7.3 La aprobación de la nivelación, tiene como valoración setenta (70), la que se constituirá en la nota de los períodos precedentes.

PARÁGRAFO 1. Este sistema de nivelación no aplica para la asignatura de inglés. Teniendo en cuenta que el segundo idioma se constituye como lengua de instrucción de otras asignaturas (Ciencias –Matemáticas) y que el estudiante debe alcanzar un nivel alto de desempeño en el idioma al finalizar grado 11°, el colegio tiene establecido un sistema de nivelación de Inglés extraescolar permanente el cual consta de 4 ciclos anuales.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

PARÁGRAFO 2. Si luego de la nivelación de final de año, el estudiante presenta dos (2), asignaturas reprobadas, será promovido, previo concepto de la comisión de evaluación y deberá presentar una evaluación en la tercera semana de enero del año siguiente. Se exceptúan los grados 5° y 9° que por hacer cambio de sección, el máximo de asignaturas reprobadas después del proceso de nivelación es una (1) para ser promovido previo concepto de la comisión de evaluación y deberá presentar una evaluación en la tercera semana de enero del año siguiente .

PARÁGRAFO 3. En caso de no aprobación de las asignaturas pendientes del año anterior los estudiantes deberán prepararse durante el primer semestre del año al que fueron promovidos para presentar nivelación en la jornada estipulada para ello.

PARÁGRAFO 4. En la semana de nivelación de primer y segundo semestre el estudiante podrá nivelar máximo 3 asignaturas.

PARÁGRAFO 5. Cuando se mantenga reprobación de una asignatura durante dos años consecutivos, el estudiante requiere apoyo externo, con certificado de 10 a 20 horas mínimo, como prerrequisito para presentar la prueba de nivelación en la tercera semana de enero del año siguiente.

10.8 Actividades Extracurriculares

10.8.1 Deportivas

En el horario de 3:30 a 5:30 p.m. se desarrollarán actividades de entrenamiento de fútbol, baloncesto y voleibol.

Para los niños de preescolar, primaria y secundaria existen las escuelas de fútbol y baloncesto que funcionan los sábados por la mañana.

10.8.2 Musicales y artísticas

En el horario de 3:30 a 5:30 p.m.

10.8.3 Nivelaciones permanentes de inglés

Para estudiantes que estén por debajo del promedio del curso en los resultados de las pruebas Cambridge y/o para estudiantes nuevos a excepción de estudiantes de pre-kínder y kínder. Se realizan los sábados en horario de 8:00 a 11:30 a.m.

CAPÍTULO 11: PERMANENCIA, ESTÍMULOS, ADMISIÓN, MATRÍCULA Y COBROS

11.1 Permanencia

El alumno Hispanoamericano y la familia, permanecerán en el Colegio, por su:

11.1.1 Conocimiento, aceptación y cumplimiento del Manual de Convivencia.

11.1.2 Identificación y compromiso con los principios fundamentales del Colegio.

11.1.3 Buen rendimiento académico.

11.1.4 Cumplir con los uniformes, textos y materiales de trabajos solicitados por el colegio.

11.1.5 Cumplir con las obligaciones en los costos educativos.

11.1.6 Ejemplar comportamiento disciplinario dentro y fuera del Colegio.

11.1.7 Asistir a las reuniones y eventos programados por el colegio.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

11.2 Pérdida de Cupo Para el Año Siguiente.

El cupo para el año académico siguiente, se pierde cuando:

- 11.2.1 El alumno que habiendo firmado **COMPROMISO DISCIPLINARIO O MATRICULA CONDICIONAL**, no logre reivindicar su falta de tipo académico, disciplinario o de actitudes y hábitos durante el año escolar.
- 11.2.2 El alumno repruebe el mismo grado por segunda ocasión.
- 11.2.3 Los padres de familia o acudientes de los estudiantes presenten un 30% de ausencias a las reuniones o citaciones del colegio.
- 11.2.4 El alumno no se mantenga a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con obligaciones económicas para con el colegio.
- 11.2.5 Los estudiantes que durante dos años consecutivos finalicen el año estando en comisión de evaluación o **formación**.
- 11.2.6 Frente a las decisiones de pérdida de cupo existirán los recursos de reposición y apelación ante los Consejos de Formación o Académico y Directivo respectivamente.
- 11.2.7 El comportamiento escandaloso e irrespetuoso de los padres o acudientes dentro del colegio o que lesione la dignidad y reputación de la Comunidad Educativa también podrá ocasionar la **no renovación de cupo**.

PARÁGRAFO

Frente a las decisiones de pérdida de cupo existirán los recursos de reposición y apelación ante los Consejos de Formación, Académico y Directivo respectivamente.

11.3 Estímulos

El mejor estímulo lo hallará el estudiante en la progresiva realización personal de sus potencialidades e ideales.

La institución tiene los siguientes estímulos:

- 11.3.1 Permanencia en el Colegio.
- 11.3.2 Reconocimiento verbal ante los compañeros en actos cívicos, culturales, deportivos o académicos.
- 11.3.3 Ser nombrado monitor académico o de curso.
- 11.3.4 Ser miembro activo del Consejo Directivo y de Comités.
- 11.3.5 Ser elegido para izar bandera.
- 11.3.6 Representar al colegio ante otras instituciones, a nivel académico, cultural y/o deportivo.
- 11.3.7 Ser registrado en el observador del alumno resaltando cualidades, y actitudes humanitarias.
- 11.3.8 Ser condecorado con la Medalla al mérito **José Manuel Macías**, en el grado de **comendador**, mediante la cual se honra y se enaltece a docentes y estudiantes que se han destacado por sus competencias en el uso adecuado del lenguaje.
- 11.3.9 Ser condecorado con la medalla al mérito **Mateo Matamala**, en el grado de **comendador**, con el fin de reconocer, honrar y enaltecer a docentes, estudiantes y personal destacados por su trayectoria y lealtad en la institución por más de 20 años de trabajo.
- 11.3.10 Ser condecorado con la medalla **Conde Ansúrez**, en el grado de **Comendador** con el fin de exaltar el liderazgo, transparencia y responsabilidad social de ex estudiantes en beneficio de la educación, la ciencia y la tecnología, la economía, la política y/o la cultura nacional.
- 11.3.11 Ser condecorado con la medalla **Conde Ansúrez**, en el grado de **Oficial** otorgada a estudiantes o docentes destacados por su brillante trayectoria en el





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

colegio, cumpliendo con el perfil integral que el Hispano siempre ha querido formar, virtuoso en diferentes campos: académico, formativo, artístico o deportivo, pero ante todo con gran calidad humana.

11.3.12 Recibir media beca de estudios por excelencia académica para cada periodo a cursar en la institución mediante sorteo.

11.3.13 Recibir mención de honor o excelencia académica al finalizar un período o medalla a la excelencia al finalizar el año escolar.

11.3.14 Placa al mejor investigador de la media vocacional.

11.3.15 Reconocimientos formativos por el compromiso de funciones y actitud dentro del servicio social, comité **ambiental**, comité de convivencia y gobierno escolar.

11.3.16 Reconocimiento por destacado desempeño artístico, musical o deportivo.

11.3.17 Ser publicado en diferentes medios y publicaciones del colegio por acciones destacadas para la comunidad educativa.

11.4 Admisión

Es el acto por el cual el Colegio selecciona a aquellos estudiantes que, previa la adquisición del formulario correspondiente, se han inscrito voluntariamente. La Institución tendrá en cuenta para la selección de los estudiantes aspirantes a ingresar al Colegio, los siguientes criterios:

11.4.1. Criterios frente al alumno

11.4.1.1 Estudio de hoja de vida

11.4.1.1.1 Verificación de la edad, dependiendo el nivel al cual vaya a ingresar el educando.

11.4.1.1.2 Verificación de la historia escolar, académica y disciplinaria que incluye referencias del (los) Colegio (s) de procedencia. Para el efecto han de anexarse certificados de buen rendimiento académico y de conducta.

11.4.1.1.3 Verificación de las condiciones familiares a partir de las personas que se presenten como referencia.

11.4.1.2 Entrevista psicológica

Obtenido el Visto Bueno en el estudio de la hoja de vida, el aspirante a ingresar al Colegio, pasa a entrevista con sus padres y profundización en psicología.

Para los grados de cuarto y quinto de primaria y secundaria también se hará una entrevista individual.

11.4.1.3 Presentación de pruebas

Como parte del proceso de admisión, el aspirante presentará las siguientes pruebas:

11.4.1.3.1 Prueba de madurez y desarrollo cognitivo.

11.4.1.3.2 Prueba de actitudes y características personales.

11.4.1.3.3 Prueba de destrezas motrices (solo para preescolar).

11.4.1.3.4 Prueba de inglés.

11.4.2 Criterios frente a la familia

Tanto del estudio del formulario de inscripción como de la entrevista Psicológica que los padres han de tener, se considerará:

11.4.2.1 Razones de vinculación al Colegio

11.4.2.2 Nivel de compromiso con la educación de su (s) hijo(s).

11.4.2.3 Capacidad de pago.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

11.4.2.4 Compromiso de conocimiento, aceptación y cumplimiento de los principios fundamentales y Manual de Convivencia del Colegio.

PARÁGRAFO

A partir del acta resolutoria del Consejo Directivo en 1998 no existirán solicitudes de admisión para los grados 10 y 11 salvo casos excepcionales que estudie y apruebe el Consejo Académico.

11.5 Matrícula

11.5.1 Documentos exigidos

11.5.1.1 Para estudiantes nuevos

- 11.5.1.1.1** Formulario de admisión, foto familiar y autorización firmada por el departamento de admisiones.
- 11.5.1.1.2** Registro civil de nacimiento y documento de identidad.
- 11.5.1.1.3** Fotocopia de contrato o carné de afiliación a una EPS o entidad de medicina pre-pagada.
- 11.5.1.1.4** Certificado(s) de estudio(s) e informe integral del aspirante expedido(s) por el (los) Colegio(s) de procedencia.
- 11.5.1.1.5** Certificados laborales de los padres, de ingresos o retenciones o copia última de la declaración de renta y fotocopia de extractos bancarios.
- 11.5.1.1.6** Recibo de cancelación del costo de la matrícula.
- 11.5.1.1.7** Recibo de cancelación de la cuota anual acordada por la Asociación de Padres de Familia.
- 11.5.1.1.8** Paz y Salvo por todo concepto, expedido por el Colegio de procedencia.
- 11.5.1.1.9** Certificación de vacunas, audiometría y optometría para preescolar y primaria.
- 11.5.1.1.10** Seguro de accidentes.
- 11.5.1.1.11** Diligenciar formulario antecedentes de salud suministrada por el colegio.
- 11.5.1.1.12** Diligenciar formato DIAN suministrado por el colegio.
- 11.5.1.1.13** Hoja, Contrato de matrícula y pagaré y carta de instrucciones de pagaré debidamente diligenciados y firmados.
- 11.5.1.1.14** Factura de matrícula y derechos debidamente cancelados.
- 11.5.1.1.15** Formato de autorización Habeas Data.

11.5.1.2 Para estudiantes antiguos

- 11.5.1.2.1** Formulario de renovación de cupo debidamente diligenciado y con foto actualizada.
- 11.5.1.2.2** Boletín de último grado cursado en el Colegio.
- 11.5.1.2.3** Fotocopia del contrato o carné de afiliación a una EPS o entidad de medicina prepagada.
- 11.5.1.2.4** Certificado médico y de vacunas.
- 11.5.1.2.5** Recibo de cancelación del costo de la matrícula.
- 11.5.1.2.6** Recibo de cancelación de la cuota anual de afiliación acordada por la Asociación de Padres de Familia.
- 11.5.1.2.7** Paz y Salvo por todo concepto que expedirá la Dirección Administrativa.
- 11.5.1.2.8** Seguro de accidente debidamente cancelado y antecedentes de salud diligenciado.
- 11.5.1.2.9** Formato de la DIAN suministrado por el colegio.
- 11.5.1.2.10** Hoja, contrato de matrícula y pagare e instrucciones de pagaré debidamente diligenciados y firmados.
- 11.5.1.1.11** Formato de autorización Habeas Data.

11.5.2. Clases de matrícula





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

11.5.2.1. Matrícula ordinaria

Es aquella efectuada en la fecha y hora señalada por el Colegio, previa aportación de los documentos exigidos para tal fin y la cancelación de los costos enunciados.

11.5.2.2. Matrícula extraordinaria

Es aquella que se realiza extemporáneamente y hasta seis (6) meses después de la iniciación del año escolar correspondiente. Para la matrícula extraordinaria se requiere además de la aportación de los documentos exigidos para tal fin, la cancelación de los costos enunciados, la autorización expresa y escrita de Rectoría.

PARÁGRAFO.

El alumno que no se matricule en la fecha señalada por el colegio, pagará un excedente del 20% sobre el valor de la matrícula.

Para efectos de homologación y aprobación debe garantizarse el pago de la anualidad.

Un estudiante que por incumplimiento de pagos o documentación solicite su ingreso a la institución como asistente tendrá un plazo máximo de un mes para hacerlo. Posterior a este plazo deberá legalizar su matrícula o no podrá continuar como asistente.

No se autorizará matrículas para estudiantes que no tengan el paz y salvo por todo concepto, del año anterior. En caso de aprobación de una renovación de cupo cuando presentó mora en los pagos deberá firmar documentación de garantía con co-deudor responsable.

11.5.3. Firma

Una vez cumplidos los requisitos exigidos, tanto el padre de familia o acudiente autorizado, como el alumno, firmarán la matrícula, dejando expresa constancia del conocimiento, aceptación y cumplimiento del Manual de Convivencia.

11.6 Cobros

11.6.1. Matrícula

El valor de la matrícula es el equivalente al diez por ciento (10%) del costo de la anualidad educativa establecida para cada una de las secciones, esto es, Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, la que deberá cancelarse anticipadamente y por una vez al año.

El costo de la anualidad educativa será el que apruebe cada año el Consejo Directivo del colegio, según las disposiciones legales vigentes para tal fin.

11.6.2. Pensión

Es la suma que por la anualidad educativa se paga al Colegio por el derecho del alumno a participar en el proceso formativo durante el año académico vigente y compromete a las partes y al educando en las obligaciones legales y pedagógicas, tendentes a hacer efectivas la prestación del servicio público educativo, el que se considera un derecho-deber. El valor de la pensión será igual a la tarifa anual educativa señalada en precedencia, previa deducción del costo de la matrícula; tarifa que debe ser cancelada en forma mensual anticipada dentro de los diez (10) primeros días, pero asumiendo los padres de familia los intereses de la tasa máxima legal vigente por cada mes de mora establecidos por el Consejo Directivo y que se cobraran a partir del 11 del mes corriente y a partir del primer día del mes vencido.

Se aclara que el no envío del recibo no exonera de las obligaciones contraídas





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

El Consejo Directivo ha aprobado descuentos para las pensiones por pronto pago así:
Todo el año 7%, semestre anticipado 3%, número de hermanos (3er hermano 7% y 4to hermano 15%) al menor de ellos, hijos de ex alumnos 5%. Se aclara que los descuentos no son sumatorios y que el porcentaje de descuento solo se hace efectivo si se paga dentro de los 10 primeros días de cada mes.

El cobro por la modalidad bilingüe autorizado en el 2009 y que se paga junto con la pensión ya se encuentra desmontado y solo opera del Grado 9° a 11°.

11.6.3. Cobros Periódicos

Son las sumas de dinero que pagan periódicamente los padres de familia o acudientes autorizados que voluntariamente lo hayan aceptado, por concepto de transporte escolar y alimentación. Estos servicios se prestarán por y durante el correspondiente año escolar. El valor de estos servicios debe ser cancelado dentro de los diez (10) primeros días junto con la pensión.

El servicio de transporte escolar es anual, por tanto, no se aceptará el retiro del alumno una vez iniciado el contrato.

El servicio de comedor y/o seminternado en semestral por tanto sólo se aceptará el retiro del alumno una vez finalice el semestre y se pagarán todos los meses completos así el estudiante no haya asistido.

11.6.4 Otros Cobros

Son las sumas de dinero que se pagan por servicios prestados por el Colegio, distintas a los enunciados en precedencia y pueden ser por los siguientes conceptos:

11.6.4.1 Constancias, certificados de notas, derechos de grado, derechos de admisión y académicos, bibliobanco bilingüe, paz y salvos, certificados de notas etc.

11.6.4.2 El seguro estudiantil de accidentes que se considera obligatorio.

11.6.4.3 Las salidas pedagógicas, convivencias, etc. se cobrarán según la cotización más favorable a la comunidad educativa en el momento en que se realicen los eventos.

11.6.4.4 Las actividades extra-curriculares (lúdicas, escuelas, vocacionales, nivelaciones en sistema bilingüe, etc.) son de carácter voluntario y sus costos se informan a los padres de familia a través de circulares. En todos los casos su pago deberá ser anticipado, en los casos de entrenamiento de selecciones los padres deben asumir la tarifa de transporte asignado por el Consejo Administrativo para los estudiantes que no toman el servicio regular.

11.6.4.5 Las nivelaciones de inglés son por niveles por tanto, no se aceptará el retiro del alumno, una vez iniciado el curso que tiene una duración de dos meses.

11.6.4.6 Costos por servicio de terapia ocupacional y fonoaudiología.

11.6.4.7 Y otros cobros que se deriven de la prestación del servicio.

11.6.5. Procedimientos

11.6.5.1 Toda persona que no pague por anticipado, debe firmar un pagaré.

11.6.5.2 No se entregarán, boletines ni certificados o constancias a quienes no estén a PAZ Y SALVO con la Institución.

11.6.5.3 En caso de devolución de matrícula solo se hará por el 70% y hasta 30 días calendario después de haber sido asentada, siempre y cuando no haya asistido a clases regularmente.

11.6.5.4 La pérdida del carné estudiantil tiene un costo de reposición de \$5.000.





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

11.6.5.5 En caso de retirar al estudiante del colegio los padres de familia deben informar con 30 días de anticipación a la fecha del retiro, en caso contrario se cobrará el periodo transcurrido hasta la fecha de notificación.

III. COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES

El colegio cuenta con un espacio destinado a la libre expresión de los estudiantes y el desarrollo de habilidades comunicativas, a saber:

1.1 Emisora Conde Stape.

Es un medio de comunicación de origen y destino escolar encargado de difundir información de índole institucional y extracurricular de interés para toda la comunidad hispana. La emisora fue fundada en marzo de 1.996 bajo la coordinación del profesor Carlos Montes. Siempre ha estado integrada por estudiantes del Ciclo 2, coordinada por el departamento de Español y direccionada por el departamento de Comunicaciones. En sus emisiones se incluyen entre otras, noticias de interés general, información sobre actividades escolares y extra-curriculares, sesiones musicales, biografías o información sobre géneros musicales.

1.2 Revista Tinta Hispana.

La revista fue creada en 1.999 por el departamento de producciones y publicaciones CIPHA. A partir del 2004 fue ampliada y modernizada por el grupo de vocacional a cargo del profesor Iván Augusto Díaz González. Desde el año 2006 hasta el presente es trabajada en su totalidad como un proyecto escolar de la vocacional con estudiantes pertenecientes a los grados de Tercero a Décimo y coordinada por la profesora Ligia Mireya Ortiz. En ella participan igualmente los diferentes estamentos de la comunidad para mantener informados sobre las diversas actividades escolares y extraescolares que se desarrollan, el cumplimiento del Proyecto Educativo y las nuevas proyecciones. Es una publicación periódica con edición semestral.

1.3 Pagina Web y Medios Digitales

Diseñada y actualizada por el departamento de comunicaciones, se constituye en una herramienta permanente de información y comunicación.

a. Medios audiovisuales.

Se constituye como una herramienta de vanguardia para socializar las novedades, noticias y eventos relevantes de la institución. De igual forma es un medio de alto impacto en los estudiantes para difundir cultura y mensajes institucionales. El Noti-hispano nació en el 2015 como una iniciativa para recopilar los grandes sucesos de la institución trimestralmente.

1.4 Anuario Digital.

El anuario es la expresión última de los estudiantes del colegio al final del año, en él se expresan sus expectativas para el futuro, sus vivencias en el colegio, demuestran su aptitud artística en la diagramación de cada página que a su vez sirve como compendio de las





Colegio Bilingüe Hispanoamericano Conde Ansúrez

diferentes actividades llevadas a cabo en el año a nivel académico, deportivo y/o cultural.

1.5 Publicaciones.

Desde el año 1.992 el colegio ha venido elaborando sus propias publicaciones. Los primeros textos fueron módulos integrados para los grados 1º. Y 2º. de Básica Primaria que permiten integrar todas las áreas facilitando la recordación y comprensión de temas.

Taller de Letras fue elaborado para facilitar los problemas de lecto-escritura detectados en los primeros años como un módulo de trabajo a distancia que consta de cartilla y audio que permite subsanar dificultades de aprendizaje a este nivel.

En 1999 se crearon las cartillas para el aprendizaje del inglés en preescolar: pre kínder (The lovely world of english) kínder (The wonderful world of english) y Transition (The creative world of english) por el departamento bilingüe de la Institución. En 2010 se crean la cartilla de lectoescritura inglesa para el grado primero de primaria (The smart world of english) y la cartilla de metodología de la investigación para la media vocacional.

En 2011 se crea la serie Desarrollo Emocional y Social DES para la sección primaria y en el 2012 se crea la de secundaria.

DIVULGACIÓN MODIFICACIÓN Y VIGENCIA

El presente Manual rige a partir de la fecha y será revisado, modificado y actualizado al final de cada plan estratégico trienal avalado por el Consejo Directivo de la institución, en donde se garantiza la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa a través de la conformación de grupos focales compuestos por padres de familia, estudiantes, docentes y administrativos.

Igualmente se realizará seguimiento a las normas, instructivos y leyes emanadas del MEN para realizar las respectivas modificaciones.

Este manual será divulgado a todos los padres, estudiantes y personal del Colegio garantizando su conocimiento, a través de las carteleras de personería y convivencia, las dramatizaciones, los medios de comunicación institucionales y las direcciones de curso.

